

Colombia

Mid-term Implementation Assessment



UPR-INFO.ORG
PROMOTING AND STRENGTHENING THE UNIVERSAL PERIODIC REVIEW



Introduction

1. Purpose of the follow-up programme

The second and subsequent cycles of the review should focus on, inter alia, the implementation of the accepted recommendations and the development of the human rights situation in the State under review.

A/HRC/RES/16/21, 12 April 2011 (Annex I C § 6)

The Universal Periodic Review (UPR) process takes place every four years; however, some recommendations can be implemented immediately. In order to reduce this interval, we have created an update process to evaluate the human rights situation two years after the examination at the UPR.

Broadly speaking, *UPR Info* seeks to ensure the respect of commitments made in the UPR, but also more specifically to give stakeholders the opportunity to share their opinion on the commitments. To this end, about two years after the review, *UPR Info* invites States, NGOs and National Institutions for Human Rights (NHRI) to share their comments on the implementation (or lack thereof) of recommendations adopted at the Human Rights Council (HRC).

For this purpose, *UPR Info* publishes a Mid-term Implementation Assessment (MIA) including responses from each stakeholder. The MIA is meant to show how all stakeholders are willing to follow and implement their commitments: civil society should monitor the implementation of the recommendations that States should implement.

While the follow-up's importance has been highlighted by the HRC, no precise directives regarding the follow-up procedure have been set until now. Therefore, *UPR Info* is willing to share good practices as soon as possible and to strengthen the collaboration pattern between States and stakeholders. Unless the UPR's follow-up is seriously considered, the UPR mechanism as a whole could be affected.

The methodology used by UPR Info to collect data and to calculate index is described at the end of this document.

Geneva, 11 November 2011

Follow-up Outcomes

1. Sources and results

All data are available at the following address:

<http://followup.upr-info.org/index/country/colombia>

We invite the reader to consult that webpage since all recommendations, all stakeholders reports and the unedited comments as well can be found at that very internet address.

19 NGOs were contacted. Both the Permanent Mission to the UN in Geneva and the State were contacted. The domestic NHRI was contacted as well.

4 NGOs responded to our enquiry. The State under Review did not responded to our enquiry, but published a mid-term report. The domestic NHRI did not respond to our enquiry.

IRI: 6 recommendations are not implemented, 75 recommendations are partially implemented, and 13 recommendations are fully implemented. No answer was received for 16 out of 112 recommendations.

2. Index

Hereby the issues which the MIA deals with:

rec. n°	Issue	page	IRI
1	Freedom of the press, Labour, Human rights defenders,	page 7	partially impl.
2	Internally displaced persons, Rights of the Child, Women's rights,	page 7	partially impl.
3	International humanitarian law	page 7	partially impl.
4	International humanitarian law	page 7	partially impl.
5	Right to education	page 10	not impl.
6	International instruments, Enforced disappearances,	page 10	fully impl.
7	Enforced disappearances, International instruments,	no response	no response
8	Labour, Human rights defenders,	page 10	partially impl.



9 Labour, Human rights defenders,	page 10	-
10 Justice	page 8	partially impl.
11 Justice	page 11	-
12 Technical assistance	page 11	fully impl.
13 Rights of the Child	page 12	partially impl.
14 Impunity, Internally displaced persons,	page 13	not impl.
15 Rights of the Child	page 14	partially impl.
16 Human rights defenders	page 15	partially impl.
17 Justice	page 15	partially impl.
18 Justice	page 16	partially impl.
19 Justice	no response	no response
20 Indigenous peoples, Special procedures,	page 17	fully impl.
21 Indigenous peoples, International instruments,	page 18	fully impl.
22 Right to education	page 10	not impl.
23 Indigenous peoples, Minorities, Internally displaced persons,	page 18	not impl.
24 Impunity	page 19	partially impl.
25 Enforced disappearances, Extrajudicial executions,	page 19	partially impl.
26 Women's rights	page 20	partially impl.
27 Justice	page 15	partially impl.
28 Indigenous peoples, Special procedures,	page 21	fully impl.
29 Justice	page 8	partially impl.
30 Freedom of the press, Labour, Human rights defenders,	page 15	partially impl.
31 Rights of the Child	page 22	partially impl.
32 Justice, Human rights violations by state agents,	page 22	partially impl.
33 Justice	page 23	partially impl.
34 Right to land, Internally displaced persons,	page 24	partially impl.
35 International humanitarian law	page 25	partially impl.
36 Justice	no response	no response
37 Justice	no response	no response
38 International instruments, Enforced disappearances,	page 25	fully impl.
39 Sexual rights, Human rights education and training,	page 25	not impl.
40 Special procedures	page 17	fully impl.
41 Right to education	page 28	partially impl.
42 Rights of the Child	page 29	partially impl.
Human rights defenders, Human rights education and training,		
43 Impunity,	page 29	partially impl.
44 Rights of the Child	page 30	partially impl.
45 International instruments, Torture and other CID treatment,	no response	no response
46 Torture and other CID treatment	page 31	partially impl.
47 Labour	page 31	partially impl.
48 Indigenous peoples	page 32	partially impl.
49 International instruments, Torture and other CID treatment,	no response	no response
50 Freedom of the press, Labour, Human rights defenders,	page 32	partially impl.
51 National plan of action, Civil society,	page 33	partially impl.
52 Extrajudicial executions	page 35	partially impl.



53	Human rights defenders	page 15	partially impl.
54	Human rights defenders, Special procedures,	page 17	fully impl.
55	Special procedures, Human rights defenders,	page 37	partially impl.
56	Human rights defenders	page 37	partially impl.
57	Women's rights	page 38	partially impl.
58	Other	page 11	fully impl.
59	National plan of action, Extrajudicial executions,	page 33	partially impl.
60	Treaty bodies, Technical assistance, Rights of the Child,	page 39	partially impl.
61	Rights of the Child, Women's rights, Trafficking,	page 39	partially impl.
62	Development, ESC rights - general,	page 39	partially impl.
63	Justice	page 40	partially impl.
64	International instruments, Enforced disappearances, Justice, Detention conditions, Extrajudicial executions, Human	page 40	fully impl.
65	rights defenders, Special procedures,	page 17	fully impl.
66	Justice	no response	no response
67	International instruments, Torture and other CID treatment,	no response	no response
68	International instruments, Torture and other CID treatment,	no response	no response
69	International instruments, Justice,	no response	no response
70	Civil society	page 40	partially impl.
71	Extrajudicial executions	page 41	partially impl.
72	Human rights defenders	page 41	partially impl.
73	Human rights defenders	page 41	partially impl.
74	Human rights education and training	page 42	partially impl.
75	Internally displaced persons	page 43	not impl.
76	Justice	page 44	fully impl.
77	UPR process, Human rights defenders, National plan of action,	page 45	partially impl.
78	Women's rights, Rights of the Child,	page 45	partially impl.
79	Right to education, Rights of the Child,	page 47	partially impl.
80	Other	no response	no response
81	Treaty bodies, Rights of the Child,	no response	no response
82	Indigenous peoples, Right to health, Poverty,	no response	no response
83	National plan of action, Civil society,	page 47	partially impl.
84	Justice	page 48	partially impl.
85	Public security, Human rights defenders,	page 49	partially impl.
86	Extrajudicial executions	page 49	partially impl.
87	Justice	no response	no response
88	Human rights defenders, Enforced disappearances,	page 50	partially impl.
89	National plan of action, Women's rights,	page 33	partially impl.
90	Extrajudicial executions	page 35	partially impl.
91	International humanitarian law	page 50	partially impl.
92	Extrajudicial executions, Enforced disappearances,	page 50	partially impl.
93	Labour, Human rights defenders,	page 51	partially impl.
94	Impunity, Justice,	page 23	partially impl.
95	Justice	page 51	partially impl.
96	International humanitarian law	page 8	partially impl.



97	Justice	page 16	partially impl.
98	Other	page 51	partially impl.
99	Justice	page 52	partially impl.
100	Justice	page 11	-
101	Justice	no response	no response
102	Impunity	page 23	partially impl.
103	Justice	page 52	partially impl.
104	Technical assistance	page 12	fully impl.
105	Civil society, Human rights defenders, Minorities,	page 53	partially impl.
106	Internally displaced persons	page 53	partially impl.
107	Indigenous peoples, Poverty,	page 53	partially impl.
108	International humanitarian law	page 8	partially impl.
109	Rights of the Child	page 14	partially impl.
110	Civil society, Human rights defenders,	page 54	partially impl.
111	International humanitarian law	page 55	partially impl.
112	International humanitarian law	no response	no response

3. Feedbacks on recommendations

Recommendation n°1: *Do everything possible, in the territories under its jurisdiction, to protect human rights defenders, trade unions workers and journalists, and take necessary political measures to protect them and respect their human rights.* (Recommended by Albania)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. Sobre las medidas de protección implementadas, ver recomendaciones [4, 108, 96 y 47].

Recommendation n°2: *Continue efforts to implement its commitments, as described in paragraphs 67, 71 and 76 of the national report with regard to the protection of displaced persons, women and children.* (Recommended by Algeria)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Remitirse a los compromisos voluntarios [...].

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) response:

Overall, the Government of Colombia has made progress with the framework for the protection of internally displaced populations (IDPs) since the recommendations were adopted, particularly because of the decisions of the Constitutional Court on the subject which compelled the Government to improve its response. This has translated into effective protection in some aspects, but overall, IDPs continue to be an extremely vulnerable population (see more detail below, [recommendation] 106). With the new administration, which began its term in 2010, the protection of IDPs has been given more importance in the political agenda. In June 2011, with the support of the executive, the Colombia Congress adopted a property restitution law that sets up a comprehensive program to give land back to IDPs over 10 years.

Recommendation n°3: *Continue, in cooperation with the relevant international organizations, to implement its commitments as listed in paragraph 42 of its national report with regard to the worrying issue of the use of anti-personnel landmines by illegal armed groups.* (Recommended by Algeria)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Los avances en los compromisos [voluntarios] dan cuenta de los logros obtenidos en virtud de los compromisos listados en el párrafo 42 del informe nacional.

Recommendation n°4: *Continue, with the support of the international community, to do everything to protect its population against all forms of human rights violations committed by illegal armed groups.* (Recommended by Algeria)

IRI: *partially implemented*



+

Recommendation n°96: *Step up efforts to dismantle the new armed groups that have emerged since the demobilization of the paramilitaries.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°108: *Continue to take measures to tackle the influence of illegal groups, including FARC, ELN and new and reforming armed paramilitary groups such as the Aguilas Negras, and do so while conforming to international humanitarian law.* (Recommended by United Kingdom)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°10: *Implement effective means of dismantling all forms of illegal armed groups that have emerged since the demobilization process began.* (Recommended by Australia)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°29: *Further reinforce efforts to immediately disband and disarm all paramilitary groups, including those that regrouped under different guises, and hold them accountable for their actions.* (Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Proteger a la población

• Programa de Protección del MIJ

- A 31 de diciembre de 2010, el Programa de Protección del Ministerio MIJ cuenta con 10.806 beneficiarios.

- En el fortalecimiento de la protección de DDHH y disminución de los niveles de riesgo de los beneficiarios de las medidas de protección, se realizaron 37 sesiones del CRER.

- En lo corrido del año 2010 se analizaron, además de los casos de servidores del orden territorial, así:

Casos con solicitudes de protección a favor de periodistas	119
Casos con solicitudes de protección a favor de sindicalistas	871
Casos con solicitudes de protección a favor de Dirigentes Sociales y de Organizaciones Defensoras de DDHH.	676

Fuente: MIJ. Programa de Protección.

• Seguimiento y Concertación de Medidas Cautelares

Para el caso de las personas beneficiarias de medidas cautelares ordenadas por la CIDH, desde julio a diciembre de 2010, se llevaron a cabo 44 reuniones de seguimiento y concertación que han contado con la participación tanto de las entidades gubernamentales y estatales como de los peticionarios y/o beneficiarios de las medidas.

Lucha contra los grupos armados ilegales

• Lucha contra grupos guerrilleros

Para el segundo semestre de 2010 la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL realizó diferentes operaciones y capturas de integrantes de grupos al margen de la ley, con el objetivo de trazar una política estructural frente a éstos. Entre los casos más relevantes:



[...]

- Material incautado:

MATERIAL	CANTIDAD
Fusiles	5
Pistolas	2
Equipos portátiles	15
Dispositivos USB	94
Discos duros externos	14
Cartuchos de diferentes calibres	22120
Minas antipersonal	1500
Kilos de explosivos	450
Proveedores	30
Destrucción de campamentos	1
Cambuches	320
Toneladas de víveres	20

Fuente: Policía Nacional

- El Área Investigativa contra el Terrorismo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, alcanzó los siguientes resultados operativos en el segundo semestre del año 2010:

[...]

- Evolución de las BACRIM en el periodo 2006 – 2011

- Se ha presentado un progresivo proceso de involución y afectación que permite registrar una reducción del orden del 79% frente al componente estructural.

[...]

- Centro de Coordinación Operacional contra las BACRIM – CECOB

- En 2011 comenzó la implementación de la Política del Gran Acuerdo de Unidad Nacional, y como consecuencia se creó el Centro de Coordinación Operacional contra las BACRIM – CECOB, bajo el liderazgo de la Policía Nacional y con la supervisión del MDN, para concentrar las capacidades de inteligencia de las agencias de seguridad del Estado, la acción integral de investigación criminal y las operaciones para desvertebrar las BACRIM en todo el país. El CECOB integra la acción operativa de las instituciones del Estado con el apoyo militar y el acompañamiento del aparato judicial, bajo una estructura de apoyo nacional.

- Lo anterior, complementa al Decreto Ministerial 2374 del 1 de julio de 2010, por el cual se creó la Comisión Interinstitucional contra las Bandas y Redes Criminales, herramienta de supervisión y seguimiento judicial al desempeño contra estas estructuras, que vincula al C.S. de la J., Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación, así como la asignación de Fiscales que dispuso la Fiscalía General de la Nación mediante la creación de la Unidad Nacional contra las BACRIM mediante la Resolución No. 0-1267 del 090610.

- Resultados Operacionales contra Grupos Armados Ilegales por parte de las FFMM
El Comando General de las FFMM reporta los siguientes resultados obtenidos contra los grupos armados ilegales en el lapso comprendido desde el 1º de julio de 2010 al 16 de febrero de 2011:

[...]

Recommendation n°5: *Consider the possibility of implementing free primary education.* (Recommended by Argentina)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°22: *Expand access to education by offering free public primary education.* (Recommended by Brazil)

IRI: *not implemented*

Colombia response:

La Oficina de Planeación, Finanzas y Sistemas de Información se encuentra realizando los ejercicios técnicos para la asignación de los recursos de gratuidad en la vigencia 2011. Se implementará por primera vez la gratuidad para todos los estudiantes que se encuentren en el nivel de primaria en el sector oficial.

Recommendation n°6: *Consider the possibility of ratifying the International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.* (Recommended by Argentina)

IRI: *fully implemented*

Colombia response:

Compromiso voluntario y recomendación cumplida. El Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1418 de 1 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas" Adoptada en Nueva York el 20 de Diciembre de 2006.

Se aclara que en la actualidad la ley está siendo objeto de control de constitucionalidad previo y automático por la Corte Constitucional, de acuerdo con las disposiciones internas.

Recommendation n°8: *Acknowledge publicly the work of human rights defenders and trade unionists as legitimate and refrain from making public statements that could be seen as delegitimizing these groups or linking them with illegal guerrilla groups.* (Recommended by Australia)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83].

Recommendation n°9: *Ensure that human rights abuses committed against human rights defenders, trade unionists and other advocacy groups are investigated thoroughly and those responsible are prosecuted.* (Recommended by Australia)

IRI: -

Colombia response:

Sobre el tema de investigaciones por delitos contra los defensores de DDHH, ver la recomendación [43] y [los] compromiso[s] voluntario[s].



Recommendation n°11: *Continue its investigations of public servants and political leaders who have links with paramilitary groups.* (Recommended by Australia)

IRI: -

+

Recommendation n°100: *Recommended that the judiciary continue its investigations into alleged links between State agents and paramilitaries.* (Recommended by Switzerland)

IRI: -

Colombia response:

• **Procesos en el marco de la ley de Justicia y Paz - Compulsa de copias**

De acuerdo a lo informado por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, a corte 28 de febrero de 2011 se han compulsado copias a la justicia ordinaria respecto de 1.001 funcionarios públicos, de los cuales:

Políticos	429	Gobernadores	27
		Representantes	48
		Senadores	43
		Diputados	13
		Concejales	59
		Alcaldes	239
Miembros de las Fuerzas Armadas	414	Ejército Nacional	221
		Policía Nacional	186
		Armada	6
		Fuerza Aérea	1
Servidores Públicos			158
Otros casos		7101	

Fuente: Fiscalía General de la Nación

• **Unidad Nacional contra el Terrorismo**

De otra parte la Unidad nacional contra el Terrorismo, de acuerdo a la información con que se cuenta en la subunidad de estructura de apoyo para parapolítica, por nexos de servidores públicos con grupos al margen de la ley “Paramilitares”

Personas vinculadas a las investigaciones	416
Casos en instrucción	24
Etapas de juicio	17
Casos asignados	362
Sentencias condenatorias	26

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Recommendation n°12: *Fully implement the recommendations of the OHCHR field office in Colombia as a means to contribute to the improvement of the human rights situation on the ground.* (Recommended by Austria)

IRI: *fully implemented*

+

Recommendation n°58: *Implement urgently the recommendations of the High Commissioner for Human Rights of February 2008.* (Recommended by Ireland)

IRI: *fully implemented*

+



Recommendation n°104: *Continue its close cooperation with OHCHR.*
(Recommended by Turkey)

IRI: *fully implemented*

Colombia response:

- Recomendación en permanente cumplimiento.

Diálogo permanente con la OACNUDH

- Colombia mantiene una relación estrecha con la Oficina en Colombia de la ACNUDH, reconociendo la importancia de su mandato y reiterando permanentemente la valiosa tarea que desarrolla para la plena vigencia de los DDHH en Colombia.

- Por voluntad del Gobierno Nacional y de la OACNUDH, se decidió prorrogar el Acuerdo relativo a la presencia en Colombia de una Oficina de la ACNUDH, suscrito en Ginebra el 29 de noviembre de 1996 con el Gobierno colombiano, y prorrogado el 9 de septiembre de 2007, hasta el 30 de octubre de 2010. El año pasado, el acuerdo fue prorrogado hasta el 31 de octubre del año 2013.

- La relación construida entre el Estado colombiano y la OACNUDH en Colombia se enmarca en una relación de diálogo constructivo, por lo que la firma de la prórroga del mandato de la Oficina en Colombia es una manifestación clara y contundente de la continuación de la relación estrecha de cooperación con la OACNUDH en el país.

Seguimiento a recomendaciones de la OACNUDH

- Las recomendaciones formuladas por la OACNUDH en sus informes anuales sobre Colombia, son objeto de seguimiento y monitoreo por parte del Gobierno Nacional y se encuentran incluidas en el SISREDH.

- En febrero de 2011 se remitió a la ACNUDH, y a la Oficina en Colombia, nota verbal mediante la cual se informó los avances en la implementación y cumplimiento de las recomendaciones de los informes 2008 y 2009.

Recommendation n°13: *Increase efforts to address the question of sexual violence of children, in particular in rural areas, develop effective data collection with regard to sexual and physical abuse of children and ensure that adequate report, policing and juridical measures are in place.* (Recommended by Austria)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual

- Durante 2010 se atendieron 5.904 NNA en los CAIVAS. En estos centros, se invirtieron \$2.979.500.000 COP. - A diciembre de 2010 habían 7 CAIVAS en funcionamiento. Además de los municipios señalados en el informe anterior, en Medellín.

- A diciembre de 2011 habrá 37 CAIVAS en funcionamiento. - A diciembre de 2010, se cuenta con 40 Cámaras de Gesell construidas en todo el país. - En la actualidad en los CAIVAS se cuenta con 112 profesionales especializados, 45 Defensores de familia, 38 Psicólogos y 37 Trabajadores Sociales.

- A la fecha se han implementado CAIVAS y CAVIF en 25 ciudades del país (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartago, Cali, Palmira, Cartagena, Cúcuta, Fusagasuga, Leticia, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Santa Martha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio, Yopal Y Riohacha).



- Para el 2011 se avanza en la implementación de los modelos en las ciudades de Valledupar, Soacha y San Andrés Isla.

- Ruta de atención y articulación interinstitucional

- Para la atención de los niños víctimas del delito de violencia sexual se han capacitado 458 profesionales del ICBF.

- Se desarrollaron 2 jornadas a través de videoconferencia para 113 personas de las Regionales de ICBF. - Fue elaborado el documento Lineamiento

Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, que fue aprobado por medio de Resolución 6022 del 30 de diciembre de 2010. - En el marco del Convenio con ICITAP fueron capacitados 489 profesionales a nivel nacional en temas relativos al protocolo SATAC de entrevista forense para NNA víctimas de violencia sexual. - Fue habilitada la Línea de Abuso (018000 114224), que incluye igualmente orientación frente al tema, su funcionamiento es 24 horas al día y es de carácter gratuito y a nivel nacional, su característica fundamental es atención inmediata. Esta diseñada para atender temas relacionados con abuso sexual, explotación sexual comercial y trata con fines sexuales de niños(as) y adolescentes.

- Judicialización de delitos contra la libertad integridad y formación sexuales

Dentro de las medidas para garantizar que quienes utilizan la violencia sexual sean investigados y sancionados, la Policía Nacional realizó 1.933 capturas por delitos sexuales.

Recommendation nº14: Increase efforts to end impunity of those responsible for forced displacement, and intensify security measures for the communities of internally displaced persons, in particular by protecting their property rights. (Recommended by Austria)

IRI: not implemented

Colombia response:

NA: El apartado "Incrementar los esfuerzos para poner fin a la impunidad de los responsables de desplazamiento forzado. (...) enjuiciar a los autores de los desplazamientos forzados independientemente de otros posibles delitos y violaciones a los DDHH, en lugar de considerar que el desplazamiento es un hecho accesorio o una simple consecuencia de los conflictos armados (Portugal)." fue trasladado al nuevo bloque temático "Justicia". Remítase a la recomendación [...]

- La protección de las tierras se realiza mediante tres rutas de protección. [...]

[1] La Ruta Individual se aplica a solicitud del interesado, cuando ya ha sido desplazado, para proteger sus derechos sobre la tierra.

[2] La Ruta Colectiva se realiza a través de Declaratorias que emiten los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada, y opera tanto para zonas ya afectadas por desplazamiento como para aquellas que se encuentran en inminente riesgo del mismo; en tal sentido es de carácter preventivo.

[3] La Ruta étnica es un mecanismo especial de Protección que contribuye a la salvaguarda de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades negras vulnerados o en riesgo de vulneración a causa de la violencia

y/o de los impactos negativos por la construcción y/u operación de mega proyectos económicos de monocultivos, explotación minera, turística o portuaria [...]

+

- Memorando de entendimiento de apoyo a seminarios de judicialización
 - El 10 de noviembre de 2010, la Fiscalía General de la Nación y el CNR firmaron un memorando de entendimiento para un trabajo conjunto entre ellos, con el objeto de consolidar aquellos vínculos y para apoyar seminarios sobre la judicialización de crímenes internacionales como el desplazamiento forzado, violencia sexual basada en género y reclutamiento forzado de menores en el marco del conflicto armado, cuyo compromiso consiste en velar principalmente por la protección, asistencia y representación de los derechos de la población víctima.
 - En la actualidad se están llevando a cabo conversaciones y estudio de necesidades para continuar con el proceso de capacitación, que incluya a la mayoría de los investigadores que paulatinamente han conformado esta Unidad.

- Judicialización del delito de desplazamiento forzado
 - A enero de 2011, la Unidad Nacional de DDHH y DIH ha logrado:

332	Personas vinculadas a investigaciones
14	Casos con acusación
125	Personas acusadas
124	Personas condenadas

Fuente: Fiscalía General de la Nación

- Para información complementaria relacionada con la Unidad contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada de la Fiscalía general de la Nación, ver recomendación [90].

IDMC response:

Pertaining to security measures for the internally displaced communities, there has not been any progress - in fact, there has been a regression. Leaders of IDP communities have been assassinated since 2008, particularly those involved in land claims and activism. The Government's programs to provide protection to leaders have been denounced as inefficient.

Recommendation n°15: *Take all necessary steps to ensure the recovery, rehabilitation and reintegration of child soldiers and address the underlying exclusion and marginality, which makes rural children particularly vulnerable to recruitment by armed groups.* (Recommended by Austria)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°109: *Demobilize, within the guerrilla and the paramilitaries, children combatants who have been forcibly recruited.* (Recommended by Uruguay)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Para información complementaria ver recomendación [78] y compromiso voluntario [...]

Recommendation n°16: *Continue efforts to ensure the protection of all human rights defenders and reporters.* (Recommended by Azerbaijan)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°30: *Take greater measures to ensure the safety of all its people, including directly targeted groups such as human rights defenders, community leaders, journalists and trade unionists.* (Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°53: *Better protect human rights defenders, in particular in rural areas, and foster dialogue between the Government and human rights organizations, using if necessary the mediation of the local OHCHR office.* (Recommended by Germany)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a [los compromisos voluntarios]. Sobre las medidas de protección implementadas, ver recomendaciones [4, 108, 96 y 47].

Recommendation n°17: *Guarantee the efficient implementation of the Justice and Peace Law, taking into account the clarifications given by the Constitutional Court.* (Recommended by Belgium)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°27: *Ensure that all legislation and programmes in support of the Justice and Peace process comply with international standards.* (Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio del Interior y de justicia señaló que:

- Desmovilizaciones individuales y colectivas

Fue expedida la Ley 1421 de diciembre de 2010 que prorrogó por cuarta vez la Ley 418 de 1997 y modificó y adicionó algunas disposiciones. La Ley 418 de 1997 [...] ha permitido las desmovilizaciones individuales y colectivas de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley; además de la atención a las víctimas de la violencia; la utilización del Fondo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadanas; la aplicación de beneficios de extinción de la acción penal y de la pena en los casos de delitos puramente políticos, entre otras actuaciones que propenden por el orden público y la paz.

- Ley que dicta disposiciones de justicia transicional que garantizan la verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados

Fue expedida la Ley 1424 de diciembre de 2010, que dicta disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos armados al margen de la ley, se conceden beneficios y se

dictan otras disposiciones. El texto fue elaborado interinstitucionalmente, con absoluto respeto de la modulación que sobre la materia han hecho la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Penal.

Recommendation n°18: *Take the necessary measures to guarantee the independence and the efficient functioning of the judicial system.* (Recommended by Belgium)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°97: *Strengthen the judiciary and guarantee its independence.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• Reforma estructural a la justicia

- Mediante el Decreto 4095 de 04 de noviembre de 2010, se creó la Comisión Interinstitucional para la Reforma a la Justicia, con el propósito de participar en la elaboración de un proyecto normativo sobre la reforma a la justicia en Colombia y formular recomendaciones al Gobierno Nacional en este sentido.

- El MIJ desempeña la Secretaría Técnica de la mencionada Comisión y coordina las mesas de trabajo, con el objeto de discutir y analizar los diferentes temas en justicia, encaminados al diseño del Proyecto de Reforma a la Justicia.

• Creación del Ministerio de Justicia

- Con el objeto de crear el Ministerio de Justicia, el Gobierno Nacional radicó el Proyecto de Ley No.166 de 2010 Senado y 53 de 2010 Cámara, "Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones". Actualmente está pendiente de sanción presidencial y el Gobierno viene haciendo preparativos para su entrada en rigor.

• Fortalecimiento de la justicia

- El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" contempla un capítulo dedicado a la justicia.

• Plan Nacional de Descongestión

El C. S. de la J. señaló que dentro de la ejecución del Plan Nacional de Descongestión durante el año 2010:

- Se crearon en forma transitoria 3.370 cargos en los despachos judiciales congestionados, centros de servicios, oficinas de apoyo judicial, secretarías y relatorías entre otros.

- La Sala Administrativa del C.S. de la J., focalizó esfuerzos para subsanar situaciones de congestión, así, asignó el 72% de los cargos a la Jurisdicción Ordinaria, el 25% a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el 2% a la Jurisdicción Disciplinaria y el 1% a la Jurisdicción Constitucional.

- En la Jurisdicción Ordinaria se orientaron el 37% de los cargos a la especialidad civil, el 34% a la especialidad penal, el 19% a la especialidad laboral y el 11% a la especialidad de familia.



- Se crearon a nivel nacional 366 despachos judiciales de descongestión.
- Durante el 2010, las medidas de descongestión permitieron realizar el egreso de 111.757 procesos y se logró realizar 2.218.233 impulsos de procesos.

- Sistema Penal Acusatorio

- A la fecha se ha logrado una cobertura en todos los despachos judiciales del país y con una oferta de justicia que asciende a los 1.881 funcionarios judiciales.
- En los 6 años de entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, ha realizado el siguiente número de condenas. Año [...]

Recommendation n°20: *Invite the Special Rapporteur on the rights and fundamental freedoms of indigenous peoples to return to the country for a follow-up visit as soon as possible.* (Recommended by Bolivia)

IRI: *fully implemented*

+

Recommendation n°40: *Thoroughly and timely implement standing invitations to special procedures.* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *fully implemented*

+

Recommendation n°54: *Agree to the visit of the Special Rapporteur on human rights defenders, requested in 2006 but not yet agreed upon.* (Recommended by Hungary)

IRI: *fully implemented*

+

Recommendation n°65: *Consider the visits by the special rapporteurs on human rights defenders, extrajudicial, summary or arbitrary executions, independence of judges and lawyers, and the Working Group on Arbitrary Detentions.* (Recommended by Mexico)

IRI: *fully implemented*

Colombia response:

Recomendación cumplida. El Gobierno colombiano extendió invitación y recibió la visita de los siguientes mecanismos extra-convencionales de las Naciones Unidas, así:

- (i) Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Philip Alston entre el 8 al 18 de junio de 2009.
- (ii) Relator Especial sobre la situación de los DDHH y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya entre el 22 al 27 de julio de 2009
- (iii) Relator Especial sobre la situación de los defensores de DDHH, Margaret Sekaggya entre el 7 al 18 de septiembre de 2009
- (iv) Relator Especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados, Gabriela Karina Knaul de Albuquerque e Silva entre el 7 al 16 de diciembre de 2009.
- (v) Experta Independiente de las Naciones Unidas en cuestiones de minorías, Gay McDougall entre el 1 al 12 de febrero de 2010
- (vi) Asimismo, se había recibido visita del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria conformado por El Hadji Malick Sow, Shaheen Sardar Ali, Roberto Garretón, Aslan Abashidze, Mads Andenas entre el 1 al 10 de octubre de 2008.

- Cada uno de los Relatores Especiales presentó las correspondientes observaciones y recomendaciones al Estado colombiano, las cuales son objeto de



seguimiento y monitoreo por parte del Gobierno Nacional, mediante el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de DDHH - SISREDH.

- Se aclara que allende de las visitas arriba señaladas, durante el mismo periodo se recibió la visita de la Experta Independiente sobre los derechos de las minorías en febrero de 2010 y del Foro Permanente Indígena en abril de 2010, así como visitas de delegados de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. Asimismo, el Gobierno Nacional mantiene abierta su disposición de recibir la visita de los mecanismos extra-convencionales de las Naciones Unidas que expresen su interés de visitar a Colombia.

Recommendation n°21: Take into account the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples in the implementation of its public policie. (Recommended by Bolivia)

IRI: fully implemented

Colombia response:

Recomendación cumplida. El Estado de Colombia realiza acciones integrales de política pública, institucionalidad y sensibilización sobre los derechos de los pueblos indígenas, acciones alineadas con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para ello, remítase a cada una de las recomendaciones y compromisos voluntarios [...] sobre Poblaciones Indígenas y Afrocolombianas.

Recommendation n°23: Increase social and economic initiatives to reinforce the full enjoyment of human rights by internally displaced persons, in particular minorities, such as indigenous peoples and Afro descendents. (Recommended by Brazil)

IRI: not implemented

Colombia response:

Estrategia de intervención de Territorios étnicos Productivos

- Acción Social está implementado ésta estrategia, con enfoque diferencial, que aborda aspectos del desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades afrocolombianas e indígenas relacionados con los procesos organizacionales, productivos y de seguridad alimentaria, del territorio, recursos naturales y presencia de cultivos ilícitos.
- En el marco de la convocatoria para la cofinanciación de proyectos que beneficien a población negra, afrocolombianas, palenquera y raizal, durante 2010 se aprobaron 9 proyectos. La cofinanciación otorgada con recursos del FOMIPYME fue de \$1.768.727.592 COP.

- Proyectos de Desarrollo Alternativo

- A 31 de diciembre de 2010 17.270 familias se han beneficiado con proyectos de desarrollo alternativo y 23.736 hectáreas de tierra han sido cultivadas con estos proyectos.

- Para aumentar iniciativas sociales y económicas para reforzar el pleno goce de los DDHH de los desplazados internos, en particular las minorías, tales como los pueblos indígenas, ver el compromiso voluntario 81 sobre los Planes de salvaguarda.



IDMC response:

Since 2008, when the recommendations were adopted, access to labour markets and livelihoods by IDPs continues at the same precarious levels. In 2008, 98,6% of IDP families had income below the poverty line and 82,6% had income below the indigence line. The most recent assessment, conducted in 2010, shows that the situation is almost the same: 97,6% and 78.8% are below the poverty and indigence lines, respectively.

Recommendation n°24: *Continue efforts to combat impunity and human rights violations, and achieve the voluntary human rights goals approved by the Council in its resolution 9-12.* (Recommended by Brazil)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Para conocer avances en la lucha contra la impunidad, ver la recomendación [17 y 97] y siguientes.

Recommendation n°25: *Fully prosecute extrajudicial killings, enforced disappearances and forced displacements and take strong action to stop their occurrence.* (Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Cumplimiento de las 15 medidas adoptadas por el MDN para la prevención de violaciones de DDHH

- Se dio inicio a la primera fase del acuerdo para llevar a cabo un seguimiento a la implementación de las 15 medidas suscrito con la OACNUDH en diciembre de 2009. A diciembre de 2011 se han visitado unidades de la Tercera División y de la Quinta División.

- Cada una de las ocho (8) Divisiones del Ejército Nacional y dos (2) Fuerzas Navales de la Armada Nacional, cuenta con un Inspector Delegado, que depende del Comando General y responde por el cumplimiento de la Política Integral y por la respuesta oportuna a las quejas que se formulen. En la actualidad son 10 los inspectores delegados en las FFMM.

- Se creó un Grupo Asesor con el fin de verificar los apoyos que las FFMM puedan prestar a la Policía Nacional mediante el desarrollo de operaciones militares en el marco del DIH contra las Bandas Criminales Emergentes.

- La Comisión de Inspección Inmediata ha seguido funcionando y se activa cada vez que la gravedad de nuevas denuncias lo amerite.

- Así mismo se avanza en la implementación de un aplicativo para consolidar y hacer seguimiento permanente a los casos y quejas contra miembros de las FFMM.

[...]

+

Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada

- La Fiscalía General de la Nación creó la Unidad Nacional contra los delitos de desaparición y desplazamiento forzados [...]

- Esta Unidad tiene sede principal la ciudad de Bogotá y con subsedes en Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Montería, Pasto, Pereira, Quibdo, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Medellín y Villavicencio.



- Capacitaciones

La Fiscalía General de la Nación informa que en el transcurso del 2010 la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses llevó a cabo capacitaciones en los siguientes temas:

- a) Reducción de Factores de Impunidad en casos de Violaciones de DDHH y DIH, Sistema Penal Acusatorio;
- b) Investigación, Juzgamiento y Sanción de Violaciones a los DDHH y DIH;
- c) DDHH por parte de USAID;
- d) Seminario Internacional de Judicialización del Crimen de Desplazamiento Forzado;
- e) Investigación de la Tortura
- f) Técnicas de Investigación en delitos de Género en el Marco del Conflicto Armado.
- g) Capacitaciones en Derecho Operacional y exhumaciones.

- Investigaciones

Actualmente la Unidad Nacional de delitos contra la Desaparición y el Desplazamiento Forzados tiene conocimiento de:

Desplazamiento Forzado (Ley 600 de 2000)

[...]

Ver recomendación [not found]

IDMC response:

The criminal prosecution of perpetrators of displacement (a crime in Colombian law) remains nil.

Recommendation n°26: *Address gender-based violence more broadly, in the spirit of Security Council resolution 1820 2008 on women, peace and security.*
(Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Desplazamiento forzado de mujeres

- En materia de desplazamiento forzado y protección a las mujeres en esta situación, las acciones de la Policía Nacional se encaminan a la asistencia inicial de la víctimas y protección de estas, coordinando acciones interinstitucionales [...] para el caso de las mujeres desplazadas que hacen parte del citado programa, por lo cual es preciso describir los dispositivos dispuestos a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

NA: El apartado "y tomar medidas para garantizar que quienes utilizan la violencia sexual sean investigados y sancionados (Irlanda)" fue trasladado al bloque temático "Justicia". Remítase a la recomendación [57]

- Violencia contra la mujer en el marco del conflicto. Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

- La Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer, adelantó una experiencia piloto de acompañamiento a casos de violencia de género y sexual, dentro y fuera del conflicto armado, a partir de la cual formuló



recomendaciones para la reglamentación interna del servicio de defensoría pública para mujeres víctimas.

- [...] se diseñó el programa para la implementación de los servicios de orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica - legal para mujeres víctimas en aplicación de la Ley 1257 de 2008 que a partir de 2011 iniciará su ejecución, en coordinación con diferentes dependencias de la Entidad.

- En el marco del seguimiento al Auto 092 de 2008 la Defensoría del Pueblo ha realizado 2 informes que contienen recomendaciones y observaciones a los avances obtenidos por el Estado.

- A la fecha se avanza en la elaboración de una propuesta de política pública para las mujeres víctimas en el contexto del conflicto armado, [...]. Con este propósito se han desarrollado jornadas participativas con mujeres víctimas [...] se han llevado a cabo reuniones intrainstitucionales con el fin de establecer mecanismos de comunicación permanente que permitan articular los esfuerzos de las diferentes dependencias responsables de la protección de las mujeres en el marco del conflicto armado interno.

[...]

• Programa de protección de los derechos de la mujer indígena desplazada

Desde octubre de 2010 se trabajó el diseño, socialización y verificación del proceso de consolidación de la información de los doce programas y la formulación de alternativas que coadyuven de manera transversal el programa de protección de los derechos de la mujer indígena desplazada. Finalmente, el 23 de noviembre se recibió la propuesta concertada de las cuatro organizaciones AICO, CIT, OPIAC y ONIC, que fue evaluada y aprobada en lo que respecta a su metodología y presupuesto para el cumplimiento del proceso de consulta previa con los pueblos indígenas en el diseño de la formulación de éste programa.

Recommendation n°28: Follow up on the recommendations made by the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous peoples in 2004. (Recommended by Canada)

IRI: fully implemented

Colombia response:

El Estado colombiano realiza un seguimiento permanente a las recomendaciones formuladas por el Sistema de las Naciones Unidas a través del SISREDH, así como otros mecanismos creados para impulsar el cumplimiento de las demás obligaciones internacionales, a partir de las necesidades nacionales.

- En relación con las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los DDHH y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en 2004, el Estado ha avanzado progresivamente en su cumplimiento a través de todos los mecanismos arriba señalados.

- Las mencionadas recomendaciones están intrínsecamente relacionadas con la política pública formulada por el Estado para atender las necesidades de la población indígena, por lo que a los avances en ello obtenidos se hará referencia en las recomendaciones y compromisos voluntarios que hacen parte de este sub-tema.



Recommendation n°31: *Continue to work constructively with the United Nations on the implementation of the monitoring and reporting mechanism of Security Council resolution 1612 2005 on children and armed conflict.* (Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

NA: El apartado "y sancionar todo tipo de reclutamiento o la utilización de niños en los conflictos armados (República Checa)" fue trasladado al bloque temático "Justicia". Remítase a la recomendación [44]

- Para información complementaria remítase a las recomendaciones [77 y los compromisos voluntarios] en relación con prevención del reclutamiento forzado. Para información complementaria sobre violencia sexual contra niños(as) y adolescentes remítase a la recomendación [13].

Recommendation n°32: *Ensure that human rights abuses are appropriately investigated and that those responsible are processed and sanctioned by civil courts. Grant better facilities and financial resources to the judiciary, to accomplish this task efficiently. and to ensure effective implementation of the Constitutional Court sentence of July 2008 on the subject.* (Recommended by Chile)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

[...]

• Recursos Financieros

- Los recursos para el sector justicia se aumentaron de 420 mil millones COP en el cuatrienio anterior a 1 billón de pesos en el próximo cuatrienio, lo anterior representa un aumento del 120% en el presupuesto de inversión del sector. Estos recursos irán para reconstrucción de juzgados, para la contratación de jueces especiales y para hacer descongestión, entre muchas otras tareas.

• Infraestructura física

- 12 juzgados y 12 salas fueron construidos y adecuados para el Sistema Oral de los Juzgados Civiles a nivel nacional.
- Continúa la construcción de sedes judiciales en Bogotá con los proyectos de Ciudad Bolívar y la sede anexa del Palacio de Justicia, con una inversión de \$13.051.817.784 COP.

+

La Unidad de DDHH de la Fiscalía General de la Nación ha conseguido:

Ley 600 de 2000

Condenas	62
Resolución de acusación	163
Sentencia anticipada	257
Medidas de aseguramiento	466

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Ley 906 de 2004

Escrito acusación	39
Medidas de aseguramiento	21
Aceptación de cargos	2

Fuente: Fiscalía General de la Nación



Recommendation n°33: *Prevent anyone in the military, paramilitary or guerrilla forces who is accused of grave human rights violations and crimes against humanity from benefitting from the amnesty laws.* (Recommended by Chile)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°94: *Recommended that Colombian justice complete its work designed to establish the truth, putting an end to impunity and protect the human rights.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°102: *Intensify its efforts to address the issue of impunity.* (Recommended by Turkey)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Política de Lucha contra la Impunidad.

- En 2010 culminó la implementación de la Política de Lucha contra la Impunidad según lo contemplado en el documento CONPES 3411 y se avanzó en la formulación de la fase de consolidación de la misma.

- La ejecución presupuestal alcanzada fue del 78,46% a través de la realización del 91% de los proyectos formulados. Culminó la consultoría para la realización del informe de evaluación sumativa de la Política. Se señalan los siguientes logros:

1. Se dio cumplimiento al compromiso de capacitación a los operadores judiciales de la Fiscalía, Procuraduría, Rama Judicial, Justicia Penal Militar. En total, 1.874 operadores recibieron formación especializada en DDHH y DIH; derecho operacional, conflictos de competencia, a través de 50 jornadas de las cuales 13 se realizaron en el segundo semestre de 2010.

2. Se trabajó conjuntamente con las escuelas de formación en la identificación de necesidades y soluciones de capacitación en materia de DDHH y DIH para dar sostenibilidad a la estrategia en el año 2011.

3. Culminó el Proyecto de Caracterización a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en la Unidad Nacional de DDHH y DIH de la Fiscalía General de la Nación.

4. Como resultado de la estrategia de comunicaciones se realizaron las piezas comunicacionales previstas por parte del PLCI, acerca de las rutas de atención y protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH

5. Se formuló el PLCI en casos de violencia sexual en el marco del conflicto y en noviembre se firmó el convenio con la Embajada Real de los Países Bajos que dará lugar a su implementación en el 2011.

- Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014

Para el Gobierno de Juan Manuel Santos la lucha contra la impunidad, constituye en materia de derechos humanos, un eje primordial. Así quedó contenido en el documento bases del PND 2010-2014, que incorpora como uno de los ejes temáticos de la Política Integral de DDHH y DIH el componente "acceso a la justicia y lucha contra la impunidad" desde una perspectiva nacional y territorial.

- Conferencia Nacional de DDHH

- Fue suscrita una Declaración conjunta Gobierno, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, y otras entidades del Estado, la sociedad civil y la Comunidad Internacional, hacia una Política Integral de DDHH y DIH en diciembre de 2010 que incluye un capítulo dedicado a la lucha contra la impunidad, de cara a la Conferencia Nacional de DDHH. Para información complementaria sobre la Conferencia Nacional de DDHH ver recomendación [83].

Recommendation n°34: Take measures to ameliorate the effects of the displacement of civilians as a consequence of armed fighting, ensuring their return when zones have been pacified and adopting immediate measures for the restitution of lands and-or adequate compensation of those who have lost their lands. (Recommended by Chile)

IRI: partially implemented

Colombia response:

• Estabilización socio-económica

- El Programa de Generación de Ingresos y Empleabilidad, a diciembre de 2010:
- Atendió 90.181 familias en total, de las cuales el 30% es población en situación de desplazamiento. De ellas, 18.826 hogares que incluye la atención de 11.050 hogares por PAI con una atención adicional de 126 hogares como contrapartida de las entidades operadoras y se incluye la atención con entidades de cooperación internacional y gobernaciones por un total de atención de 7.650 hogares.
- En el marco de la convocatoria FOMIPYME 2010, dirigidas a la cofinanciación de proyectos para población en situación de desplazamiento: se aprobaron 12 proyectos por un valor de \$6.290.724.000 COP.
- A 31 de diciembre de 2010 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural ha atendido 800 familias con Proyectos de Desarrollo Rural.

• Restablecimiento y retornos

Durante el cuatrienio 2006-2010:

- 1.246 familias con apoyo al subsidio integral de tierras.
- 4.500 familias con recuperación de las condiciones sociales básicas mínimas que faciliten el retorno y/o el arraigo territorial.
- A 31 de diciembre de 2010 25.302 hogares desplazados habían sido acompañados en retorno o reubicación de acuerdo con los planes concertados con la comunidad.
- Desde 2009 se priorizó el Megaproyecto "Retornar es Vivir" que busca acompañar el retorno, asegurando las condiciones necesarias para ello bajo los principios de voluntariedad, dignidad y seguridad. Para ello:
 - Se formalizó el Protocolo de Retornos. - "Retornar es Vivir" se dividió en 2 fases. :
 1. Priorización de 28 retornos, en 9 departamentos y 28 municipios donde se acompañaron 13.249 hogares (50.834 personas).
 2. Durante 2010 se priorizaron 87 procesos de retorno en 20 departamentos y 87 municipios con el cual se acompañaron 21.480 hogares (85.476 personas). Asimismo, inició el acompañamiento para propiciar el retorno de la población víctima de las masacres de Pueblo Bello, Ituango y Mapiripán, en cumplimiento a las órdenes de la Corte Interamericana de DDHH.



IDMC response:

As mentioned [in recommendation 2], a positive development has been the adoption of the Victim's Law in June 2011, which includes a chapter that creates a property restitution plan and alternative compensation mechanisms when restitution is not possible. The biggest challenge that the property restitution plan faces is making returns possible in areas where violence continues. Restitution and return aside, the local integration of IDPs in their places of displacement (mostly urban areas) remains limited. As mentioned [in recommendation 23], most IDPs continue to live in poverty.

Recommendation n°35: *Take measures to prevent those involved in law enforcement, politics, the Government and civilians in general from being involved in illicit activities with illegal armed combatants.* (Recommended by Chile)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Sobre investigaciones en contra de políticos y miembros de la fuerza pública, vinculados con grupos armados ilegales ver recomendaciones [50 y 100]

Recommendation n°38: *Consider the timely ratification of the Convention on Enforced Disappearance.* (Recommended by Cuba)

IRI: *fully implemented*

Colombia response:

Compromiso voluntario y recomendación cumplida. El Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1418 de 1 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas" Adoptada en Nueva York el 20 de Diciembre de 2006.

Se aclara que en la actualidad la ley está siendo objeto de control de constitucionalidad previo y automático por la Corte Constitucional, de acuerdo con las disposiciones internas.

Recommendation n°39: *Conduct public awareness campaigns against social prejudices and for upholding the principle of equality and non-discrimination regardless of sexual orientation and-or gender identity.* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *not implemented*

Colombia response:

• Encuentro Nacional

- Como resultado del Primer Encuentro Nacional realizado el 2 y 3 de julio de 2010, se suscribió un Manifiesto, en el cual se establecieron algunos temas prioritarios, entre ellos, el de las comunicaciones y la red virtual. De allí ha venido avanzando la creación del Portal del Gobierno Nacional para minorías sexuales, que integraría documentos normativos de suma importancia para la protección de los derechos de la población, informes de las distintas entidades encargadas y la participación en noticias, avances, investigaciones y cuestionamientos de las organizaciones sociales y activistas.

• Encuentros Regionales



- El 4 de agosto de 2010 se llevó a cabo un encuentro entre activistas y representantes de organizaciones defensoras de los derechos de esta población, con el fin de discutir la realización de los encuentros regionales, así como sus objetivos y metodología.

[...]

- Otras campañas para la sensibilización

- Fue realizado el Primer Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, que se llevó a cabo del 27 al 29 de octubre de 2010 en Bogotá. Los temas abordados fueron educación sexual, promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos y la ilustración de experiencias regionales y municipales sobre la implementación del programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía.

- Realización de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Brasilera, que se llevó a cabo el 18 y 19 de noviembre de 2010, en la cual se acordó cooperación del Brasil para la realización de campañas de sensibilización y visibilización de la población LGBTI.

Colombia Diversa response:

[...] 7 Puntos hacen evidente la inacción del gobierno colombiano frente a esta recomendación:

[1] Homicidios: Durante 2006-2007 Colombia Diversa reportó 99 homicidios de personas LGBT, en 2010 se establece que en 44 de ellos, no hay conocimiento de investigaciones penales en curso: 25 de ellos se encuentran en etapa de indagación, es decir, sin que se hayan identificado a los responsables de los mismos; En 29 casos hay investigación y sólo un caso tiene sentencia condenatoria. En 2009, Colombia Diversa tuvo conocimiento de 46 personas LGBT asesinadas: En 15 de los casos se podría inferir que la motivación fue el prejuicio, pero llama la atención la ausencia de información oficial en 31 de los casos. La inexistencia de sistemas de información unificados y la consecuente inexistencia de cifras oficiales impiden diagnósticos claros. [...] las autoridades estatales no consideran la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas como relevante en las investigaciones penales, [...]. A la fecha, Colombia Diversa no cuenta con datos contrastados por las denuncias que han sido conocidas en medios de comunicación y entidades estatales sobre homicidios del 2010. Sin embargo, Medicina Legal en el año 2010 reportó 38 homicidios de personas LGBT, que da cuenta de la continuidad de esta situación. Se considera que en la prevención de los homicidios se podría implementar las campañas de concientización de prejuicios y fortalecimiento de la igualdad, pues como se mencionó varios de estos homicidios se ha podido constatar eran motivados por el odio.

[2] Abuso Policial: Colombia Diversa en el 2009 reportó 25 situaciones de abuso policial contra las personas LGBT, en estos casos las autoridades a pesar de conocerlos, no han adelantado ninguna investigación tendiente a su esclarecimiento y en sólo un caso, hubo sanción. [...] Persiste la ausencia de un sistema de información que de cuenta de esta situación, en forma diferencial contra la población LGBT, así como la ausencia de sanciones contra los agentes implicados,



herramientas que podrían implementarse de forma conjunta con las campañas que hagan explícitos los prejuicios y la inaceptable discriminación hacia las personas LGBT.

[3] Defensores y Defensoras de Derechos Humanos: En un foro de defensores y defensoras de los derechos humanos convocado por la Policía Metropolitana de Cali el 16-09-10, un funcionario del Ministerio de Defensa, señaló que los informes de Colombia Diversa, así como el trabajo de Santamaría Fundación no era verídico y que los homicidios de las personas LGBT ocurrían porque éstos cometían actos ilícitos. Las acciones de los defensores de derechos humanos LGBT se ven seriamente afectadas, con intervenciones como éstas, que hacen ilegítimo el trabajo de los defensores e instigan a vulnerar los derechos de las personas LGBT.

Homicidios de defensores: El 26 de agosto de 2010, en el municipio de Yarumal (Antioquia) fueron halladas Cruz Elena Rojo Peña de 25 años y Nedys Yuleny Roldán Sánchez de 24 años. Fueron encontradas con múltiples heridas de arma contundente en la cabeza, señales de tortura y un disparo. Eran conocidas como pareja, [...]. A la fecha, los homicidios de los defensores de los derechos de la población LGBT, Fredys Darío Pineda, Álvaro Miguel Rivera y la defensora Wanda Fox (Walter Cuarán) siguen en estado de investigación. Los esfuerzos de estos defensores y defensoras de derechos humanos se verían maximizados y sus vidas protegidas si las medidas contra la exclusión y la discriminación recomendadas por el Estado checo se llevaran a la práctica por el gobierno de Colombia.

[4] Persistencia en la circulación de panfletos amenazantes contra las personas LGBT por parte de grupos armados al margen de la ley: En 2010, Colombia Diversa, pudo establecer la falta de campañas de promoción del respeto por las personas LGBT han contribuido a la persistencia en la circulación de panfletos específicos contra las personas LGBT en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Norte de Santander. La Corporación Caribe Afirmativo, ha manifestado, el desplazamiento en la Costa Caribe de 7 personas LGBT durante 2010, debido a este tipo de amenazas. Esta situación conocida como "limpieza social" fue conocida por el Relator de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, quien destacó: "Los paramilitares también han sido asociados con la "limpieza social" de los socialmente marginados, tales como personas gay y lesbianas".

[5] Vulneración de DESC: En 2010 la Personería de Medellín denunció 34 situaciones de discriminación en los colegios contra estudiantes LGBT. [...] Así mismo en agosto de 2010 se conoció la controversia generada por un material didáctico para educadores elaborado en la ciudad de Cali para la difusión de derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género y diversidad sexual. Dicho material fue retirado por órdenes del Ministerio de Educación con el conocimiento de la Alcaldía y la Secretaría de Educación de Cali. A la fecha, se desconocen los criterios utilizados por el Ministerio para dicho retiro, [...]. La falta de campañas de promoción de la igualdad de las personas LGBT se une al bloqueo de los pocos programas y acciones tendientes a lograr dicho fin de sensibilización.



[6] Situación Carcelaria: En 2010 se conocieron situaciones de discriminación contra mujeres reclusas en las cárceles de El Buen Pastor de Bogotá, Picaleña en Ibagué, San Cristóbal y el Pedregal en Medellín y la Cárcel de Jamundí en Valle del Cauca tales como establecimiento de requisitos diferenciales para la visita íntima entre parejas del mismo sexo o imposibilidad de realizar uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo. Las internas denunciaron que las manifestaciones de afecto entre internas son sancionadas con la separación de patios o incluso el traslado de establecimiento. Se requieren programas y acciones dirigidos a la eliminación de los prejuicios y la concientización de la diversidad sexual. En 2010, La Corte Constitucional colombiana, estudio el caso de una mujer lesbiana en el Anexo de Mujeres de la Cárcel Distrital que fue castigada con un mes en celda de aislamiento individual por haberse besado con otra mujer que la visitaba. En su pronunciamiento la Corte no contempló el hecho discriminatorio que originó la demanda y sólo se pronuncio formalmente, desconociendo la discriminación existente.

[7] Persistencia de la discriminación en el acceso a derechos para las parejas del mismo sexo: Colombia Diversa ha continuado registrando situaciones de discriminación para las parejas del mismo sexo. A pesar del reconocimiento en 2007 de sus derechos, el Estado Colombiano no ha realizado esfuerzos para la difusión de las sentencias de la Corte Constitucional que reconocieron derechos patrimoniales, salud, de seguridad social, protección contra la violencia intrafamiliar y otras garantías que existían exclusivamente para las parejas heterosexuales. Colombia Diversa, ha acompañando procesos judiciales ante la Corte Constitucional para el reconocimiento efectivo de la pensión de sobrevivientes, pues algunos fallos posteriores han establecido nuevas discriminaciones entre las parejas de personas que fallecieron antes de 2008 y los que fallecieron después de esta fecha, reconociendo derechos exclusivamente a estos últimos. Existen funcionarios de alto nivel como el Procurador General de la Nación quien expresa públicamente su negativa a reconocer los derechos plenos de las parejas del mismo sexo o congresistas que formulan proyectos de ley para impedir las expresiones públicas de afecto por parte de las personas LGBT o su negativa a reconocer legislativamente los derechos de estas parejas. El reconocimiento de derechos a las parejas del mismo sexo será insuficiente, hasta tanto el Estado colombiano, no adelante medidas tendientes a garantizar el goce efectivo de estos derechos.

[...]

Recommendation n°41: *Adopt concrete measures to ensure universal access to quality primary education.* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Formulación e implementación de planes de mejoramiento institucional
 - A 31 de diciembre de 2010 el 97% de los establecimientos educativos rurales y urbanos de bajo logro, estaban siendo acompañados por el MEN en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento.
- Calidad en la Educación Superior



- A 31 de diciembre de 2010 en el país hay 18 Instituciones de educación superior acreditadas con condiciones de alta calidad y 931 Programas de Educación Superior con condiciones de alta calidad acreditados y reacreditados.
- Asimismo, el 99,8% de los programas de postgrado en funcionamiento cuentan con condiciones mínimas de calidad evaluados, lo mismo que el 99,9% de los programas de pregrado en funcionamiento.

Recommendation n°42: Adopt measures ensuring effective national birth registration, including through programmes of mobile registration units and registration of those without documentation. (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

Entre los años 2009 y 2010 se han realizado 55 jornadas en las que se entregaron documentos de identificación a 252.443 colombianos y colombianas. En la fecha se cuenta con 7 unidades móviles que han permitido un mayor cubrimiento geográfico.

- Durante abril y julio de 2010 se desarrolló una jornada donde se identificaron 20.000 niños del municipio de Buenaventura.
- Con los medios tecnológicos con los que cuenta este proyecto se puede llegar a apartados sitios del país garantizándoles el derecho a un nombre y una nacionalidad a los ciudadanos. Con la expedición de registros civiles y tarjetas de identidad se contribuye a abrir una puerta a otros derechos, que por la falta del documento, son negados: salud, educación, protección y participación, entre otros.

Recommendation n°43: In relation to high number of threats and attacks on human rights defenders, adopt further measures to ensure effective protection of personal safety of these groups, eliminate impunity of perpetrators of crimes against them, adopt concrete steps against stigmatization of human rights defenders and promote awareness-raising programmes for the public and officials about the importance and legitimacy of human rights advocacy. (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

[...]

- Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83]. Sobre las medidas de protección implementadas, ver recomendaciones [4, 47, 96 y 108].

+

La Dirección nacional de Fiscalías tiene reportada la siguiente información:

- HOMICIDIOS SINDICALISTAS

125	No. Casos
96	No. Procesos en indagación
7	No. Procesos en juicio
22	No. Condenas

Fuente: Fiscalía General de la Nación

- La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación a enero de 2011 informa:



- SINDICALISTAS:

338	Personas Acusadas
193	Personas en Juicio activo
326	Personas Condenadas
105	Personas condenadas por formulación de cargos
344	Sentencias condenatorias

Fuente: Fiscalía General de la Nación

- La Dirección nacional de Fiscalías tiene reportada la siguiente información

- PERIODISTAS:

188	Amenazas
76	Homicidios
8	Secuestros
1	Tentativa de homicidio
243	Total

Fuente: Fiscalía General de la Nación

- POR ACTUACIONES:

212	No. Procesos en indagación
13	No. Procesos en investigación
16	No. Procesos en Juicio
1	No. Condenas
1	No. Sentencia anticipada

Fuente Dirección Nacional de Fiscalías

- DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS:

23	Personas Acusadas y Aceptación de Cargos
11	Personas en Juicio
24	Sentencias Condenatorias
5	Sentencias Absolutorias
16	Personas Afectadas con Sentencias Condenatorias
12	Personas condenadas con aceptación de cargos
14	Personas con sentencia Absolutoria

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Recommendation n°44: *Timely cooperate with the monitoring mechanism based on Security Council resolution 1612 2005 and adopt concrete measures to prevent and punish all kinds of recruitment or use of children in armed conflict.* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*Colombia response:

NA: El apartado "y sancionar todo tipo de reclutamiento o la utilización de niños en los conflictos armados (República Checa)" fue trasladado al bloque temático "Justicia". [...]

- Para información complementaria remítase a las recomendaciones [77 y los compromisos voluntarios] en relación con prevención del reclutamiento forzado. Para información complementaria sobre violencia sexual contra niños(as) y adolescentes remítase a la recomendación [13].

+

- Reclutamiento Ilícito de Menores:



Ley 906 de 2004

Total procesos	361
Indagación	356
Investigaciones	1
Juicio	2
Terminación anticipada	2

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Ley 600 de 2000

Previa	300
Instrucción	96

* Fuente Sistemas de información misional de la Fiscalía General de la Nación.

- Para información relacionada con procesos en el marco de la ley de justicia y paz, ver recomendación [compromisos voluntarios].

Recommendation n°46: *Step up efforts to fight torture.* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*Colombia response:

- Documentación de los casos de presuntas víctimas con alegación de tortura o se sospecha la practica de tortura
 - En el mes de diciembre de 2010 se realizó con el apoyo del PNUD, el curso sobre Trauma y Pseudotrauma óseo, dirigido a peritos del INML y CF y de la Fiscalía, con la presencia de 35 participantes.
 - El curso fue moderado por el Dr. Steven Symes autoridad mundial en la materia y buscaba desarrollar habilidades para documentar adecuadamente signos de trauma relacionados con tortura sobre cuerpos en reducción esquelética.
 - Durante los días 1 al 3 diciembre de 2010 se realizó en Bogotá, con apoyo del CICR, el II Encuentro Nacional de Identificación con el fin de continuar las capacitaciones en procesos de identificación.

Recommendation n°47: *Step up efforts to protect trade unionists.* (Recommended by Denmark)

IRI: *partially implemented*Colombia response:

- Seguimiento a las políticas y programas de protección de sindicalistas y defensores de DDHH

En cumplimiento de la Resolución 490/2008, el Procurador Delegado para la Prevención en DDHH y Asuntos étnicos dio inicio a la acción preventiva N° 12 del 05/03/2010 denominada "seguimiento a las políticas y programas de protección de sindicalistas y defensores de DDHH".

 - Se pretende hacer seguimiento a las medidas de protección del Programa de Protección del MIJ a los defensores de DDHH y sindicalistas, así como verificar e impulsar el cumplimiento de las Directiva Presidencial 07/1999 y de la Directiva 09/2003 del MDN.
 - Se espera tener un informe de seguimiento a las Directivas que identifique los avances y obstáculos, así como las recomendaciones pertinentes. Igualmente, un

informe diagnóstico con observaciones sobre las medidas de protección implementadas por el Programa de Protección del MIJ.

Recommendation n°48: Step up its efforts to protect its indigenous peoples and install an effective system of consultations with indigenous peoples. (Recommended by Denmark)

IRI: partially implemented

Colombia response:

• Concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

- Se llevó a cabo la protocolización del PND 2011-2014 con las comunidades indígenas (24 y 25 de enero del 2011) y con las comunidades afrodescendientes (26 y 27 de enero de 2011), en concordancia con la jurisprudencia de la Corte Constitucional al respecto.

- Se trata de uno de los primeros procesos de inclusión de los grupos étnicos, y la realización de la Consulta Previa en la adopción de Políticas Públicas.

• Protocolo para el proceso de verificación de comunidades étnicas

– Está en construcción un borrador con miras a la unificación de un protocolo para el proceso de verificación de comunidades étnicas en el área de influencia de los proyectos.

- Se adelantan capacitaciones sobre la normatividad en materia de Consulta Previa a instituciones del orden nacional, departamental, municipal y local con el fin de socializarlo.

- Se capacitan comunidades étnicas con el objetivo de incentivar el conocimiento a los derechos con enfoque diferencial que tienen por ser comunidades.

- Se revisó y modificó el formato de solicitud de certificación, formato de certificación y el contenido del mismo, adoptando los criterios definidos en la Ley 21 de 1991 y el Decreto 1320 de 1998.

• Documento propuesta de Reglamentación de la Consulta Previa

- El Grupo de Consulta Previa consolidó los conceptos e insumos con el fin de establecer un documento propuesta de Reglamentación de la Consulta Previa.

- A la fecha, se han realizando reuniones de socialización del documento, con la participación de representantes de organizaciones indígenas, consultivos departamentales de comunidades negras, representantes de ONG's y Universidades con experiencia investigativa en la materia.

- Se han extraído valiosos aportes que han dado como resultado el constante ajuste del documento de reglamentación de la Consulta Previa.

- Se acordó retomar la construcción de una propuesta de trabajo con la OACNUDH y los espacios de concertación nacional de los grupos étnicos con el fin de identificar los principales lineamientos desde el punto de vista de las comunidades e incluirlos al documento.

Recommendation n°50: Recognize and guarantee the legitimacy of the work of human rights defenders, as of that of trade unions workers and journalists, ensure their protection and that violations of their rights are prosecuted. (Recommended by France)

IRI: partially implemented



Colombia response:

NA: El apartado "y que las violaciones a sus derechos sean enjuiciadas." contenida en esta recomendación, fue incluida en el bloque temático de "Justicia". Remítase a la Recomendación [50] • Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83].

+

La Unidad Nacional contra las BACRIM de la Fiscalía General de la Nación reporta:

232	Sentencias condenatorias
151	Preacuerdos
142	Acusaciones
533	Imputados
≥1000	Indiciados

• Sobre el tema de investigaciones por delitos contra los defensores de DDHH, sindicalistas y periodistas, ver la recomendación [43] y [los] compromiso[s] voluntario[s].

Recommendation n°51: *Reopen dialogue with the representatives of organizations of civil society in order to make possible coordinated and rapid implementation of the national plan of action on human rights and international humanitarian law.* (Recommended by France)

IRI: partially implemented

+

Recommendation n°59: *Use the new national plan of action on human rights and international humanitarian law to address the issue of extrajudicial killings comprehensively.* (Recommended by Ireland)

IRI: partially implemented

+

Recommendation n°89: *Intensify efforts to complete the work on the national plan of action in accordance with the recommendation of OHCHR, with particular attention to efforts to improve the situation regarding sexual violence against women.* (Recommended by Sweden)

IRI: partially implemented

Colombia response:

• Mesa Nacional de Garantías

A partir de junio de 2010, la Mesa ha llevado a cabo las siguientes reuniones y actividades:

- Junio 25 de 2010, reunión de la Mesa Nacional para analizar amenazas a defensores de DDHH, líderes sociales y comunales, sesión en la que participó el señor Vicepresidente de la República Electo, doctor Angelino Garzón, representantes de cada una de las regiones en las que se desarrolla el proceso y la troika del G-24.

- Agosto 5 de 2010, reunión en la que se presentó un balance del proceso por parte del Estado, de la Sociedad Civil y la Comunidad Internacional, y en la que se ratificó por cada una de las partes la importancia de la estrategia y su voluntad de continuarla, en esta sesión en la que participó el señor Vicepresidente de la



República Electo, doctor Angelino Garzón y representantes de cada una de las regiones priorizadas.

- Diciembre 20 de 2010. Reunión preparatoria de la Mesa Nacional de Garantías en la cual se presentó el documento de las plataformas de derechos humanos y paz llamado “PROPUESTA DE RUTA DE REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE GARANTÍAS”. La reunión fue presidida por el Ministro del Interior y de Justicia. En la reunión participaron delegados de los diferentes territorios participantes en el proceso.

- Enero 17 de 2011. Segunda reunión preparatoria para la Mesa Nacional de Garantías, asistieron el Ministro del Interior y de Justicia, Ministro de Defensa, Ministro de Protección Social, la Fiscal General de la Nación, representantes de las plataformas de derechos humanos (nacional y territorial) y sectores sociales, con el acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y PNUD. En la reunión se acordó: continuar con el proceso, desarrollar mesas temáticas con el fin de revisar los compromisos adquiridos y avanzar en su cumplimiento, las primeras mesas temáticas son: investigación y judicialización (febrero 21), defensa y protección (marzo 7), mujeres (marzo 8) y Tierras (abril 4)
[...]

- Mesa Temática de Investigación y Judicialización

- Febrero 21 de 2011- En esta mesa se presentó un informe sobre los casos relacionados por las organizaciones participantes del proceso. De igual manera se establecieron propuestas para avanzar en las investigaciones.

- Mesa temática mujeres

- Marzo 7 – las representantes de los movimientos de mujeres hicieron una presentación de un diagnóstico de la situación de derechos de las defensoras y lideresas y propuestas para superar tales situaciones humanas. Por su parte el Gobierno nacional presentó su propuesta de hacer una ley estatutaria de mujeres y una política de derechos para las mujeres, entre otras.

- Mesa temática sobre protección

- marzo 8- se realizó en las instalaciones del Ministerio de Defensa.

- Mesa temática sobre tierras

- 4 de marzo. El objetivo de la Mesa era analizar la situación de los líderes de restitución tierras, y determinar algunas acciones necesarias para continuar con el proceso y proteger la vida e integridad de los mismos.

Faltan por realizar dos mesas temáticas, las de seguimiento a los compromisos adquiridos durante el proceso y realiza un cronograma de trabajo para el cumplimiento de los mismos.

- Realización de 13 audiencias territoriales para tratar la situación de garantías de defensores de DDHH, líderes sociales y comunales en: Bogotá, Santander, Nariño, Sucre, Risaralda, Antioquia, Cauca, Atlántico, Barrancabermeja, Valle del Cauca, Norte de Santander, Putumayo y Arauca. Y reuniones de alto nivel (participación de Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, representante de la

dirección de derechos humano del Ministerio de Defensa, entre otros) en Putumayo y Chocó.

- Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

El Gobierno Nacional en el PND 2010-2014 se comprometió en diseñar la Política Nacional Integral de DDHH y DIH, la cual se construirá de manera participativa en el marco del proceso de la Conferencia Nacional de DDHH, la metodología para este proceso ha sido construida conjuntamente entre las instituciones del gobierno, la comunidad internacional y organizaciones de la sociedad civil. El Plan Nacional de Acción será la parte estratégica de dicha política.

- Sobre el Proyecto de lucha contra la impunidad en especial la atención de casos de violencia sexual, ver recomendaciones y compromisos voluntarios [...].
- En relación con el tema de homicidios en persona protegida, ver las recomendación [18] [...].

Recommendation n°52: *Take effective measures to significantly reduce the number of extrajudicial executions and bring those responsible before civil jurisdiction.* (Recommended by France)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°90: *Take all necessary measures to increase its efficiency to investigate and prevent extrajudicial killings.* (Recommended by Sweden)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Cumplimiento de las 15 medidas adoptadas por el MDN para la prevención de violaciones de DDHH
 - Se dio inicio a la primera fase del acuerdo para llevar a cabo un seguimiento a la implementación de las 15 medidas suscrita con la OACNUDH en diciembre de 2009. A diciembre de 2011 se han visitado unidades de la Tercera División y de la Quinta División.
 - Cada una de las ocho (8) Divisiones del Ejército Nacional y dos (2) Fuerzas Navales de la Armada Nacional, cuenta con un Inspector Delegado, que depende del Comando General y responde por el cumplimiento de la Política Integral y por la respuesta oportuna a las quejas que se formulen. En la actualidad son 10 los inspectores delegados en las FFMM.
 - Se creó un Grupo Asesor con el fin de verificar los apoyos que las FFMM puedan prestar a la Policía Nacional mediante el desarrollo de operaciones militares en el marco del DIH contra las Bandas Criminales Emergentes.
 - La Comisión de Inspección Inmediata ha seguido funcionando y se activa cada vez que la gravedad de nuevas denuncias lo amerite.
 - Así mismo se avanza en la implementación de un aplicativo para consolidar y hacer seguimiento permanente a los casos y quejas contra miembros de las FFMM.
- [...]

+

- Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada
 - La Fiscalía General de la Nación creó la Unidad Nacional contra los delitos de desaparición y desplazamiento forzados mediante las Resoluciones No.0-2596 y



No.0-2752 del 3 y 10 de noviembre de 2010, ambas, suscritas por el Señor Fiscal General de la Nación.

- Esta Unidad tiene sede principal la ciudad de Bogotá y con subsedes en Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Montería, Pasto, Pereira, Quibdo, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Medellín y Villavicencio.

• **Capacitaciones**

La Fiscalía General de la Nación informa que en el transcurso del 2010 la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses llevó a cabo capacitaciones en los siguientes temas:

- a) Reducción de Factores de Impunidad en casos de Violaciones de DDHH y DIH, Sistema Penal Acusatorio;
- b) Investigación, Juzgamiento y Sanción de Violaciones a los DDHH y DIH;
- c) DDHH por parte de USAID;
- d) Seminario Internacional de Judicialización del Crimen de Desplazamiento Forzado;
- e) Investigación de la Tortura
- f) Técnicas de Investigación en delitos de Género en el Marco del Conflicto Armado.
- g) Capacitaciones en Derecho Operacional y exhumaciones.

• **Investigaciones**

Actualmente la Unidad Nacional de delitos contra la Desaparición y el Desplazamiento Forzados tiene conocimiento de:

Desplazamiento Forzado (Ley 600 de 2000)

8931	Investigaciones activas
829	Sindicados
8721	Previas
210	Instrucción
136	Acusaciones
7	Condenas

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Desplazamiento Forzado (Ley 906 de 2004)

9914	Investigaciones activas
1160	Indiciados
9890	Indagación
4	Investigación
18	Juicio
46	Escrito acusación
4	Sentencia condenatoria

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Desaparición Forzada (Ley 600 de 2000)

9422	Investigaciones activas
1050	Sindicados
9039	Previas
383	Instrucción
213	Acusaciones
33	Condenas

Fuente: Fiscalía General de la Nación



Desaparición Forzada (Ley 906 de 2004)

8824	Investigaciones activas
467	Indiciados
8773	Indagación
4	Investigación
39	Juicio
2	Ejecución de penas
82	Escrito acusación
9	Sentencia condenatoria

Fuente: Sistemas de información misional de la Fiscalía General de la Nación.

Ver recomendación [recommendation number not found]

Recommendation n°55: *Put an equal emphasis on the implementation of the Ministry of the Interior's protection programme to defend human rights defenders in the field, bearing in mind the joint statement of the Special Representative of the Secretary-General on the situation of human rights defenders with other special rapporteurs who expressed concerns about the situation and called for appropriate measures to be taken by Colombia.* (Recommended by Hungary)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• Proyecto de Seguridad Preventiva

La Dirección de DDHH del MIJ con el apoyo técnico de MSD/USAID, viene desarrollando el Proyecto de Seguridad Preventiva, que busca complementar las medidas otorgadas a través del Programa de Protección.

- Lo anterior, mediante la implementación de instrumentos que permitan a la población objeto, adoptar medidas autoprotectivas que disminuyan su nivel de riesgo, aprendiendo a valorar, prevenir, y afrontar los eventos potenciales de riesgo, sin recurrir al uso de las armas o a la confrontación directa.

- Entre los meses de junio y diciembre de 2010, se realizaron 15 talleres en la materia, en 10 departamentos del país (Cesar, Risaralda, Norte de Santander, Antioquia, La Guajira, Huila, Caquetá, Arauca, Córdoba y Putumayo), en los cuales se capacitaron un total de 624 personas, pertenecientes a las diferentes poblaciones objeto del Programa de Protección.

• Formulación de Políticas con perspectiva de DDHH y énfasis en Prevención

- Durante el segundo semestre de 2010 (iniciaron el 12 de junio y culminaron el 18 de septiembre de 2010) se realizaron 6 diplomados en "Formulación de Políticas con perspectiva de DDHH y énfasis en Prevención", dirigido a funcionarios, servidores públicos y líderes de organizaciones sociales. Contó con la participación de 261 personas en Florencia, Neiva, Apartadó, Istmina, Bajo Cauca y Cundinamarca.

- Con la realización de este Diplomado en Sucre, Meta y Nariño se capacitaron 800 personas.

Recommendation n°56: *Fully implement Presidential Directive 7 of 1999, and, in particular, give public recognition and support to human rights defenders, sanction those who make unsubstantiated allegations against human rights defenders, strengthen the protection programme and investigate and punish crimes against human rights defenders.* (Recommended by Ireland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

[...]

- Para información relacionada con el reconocimiento de la labor de defensores y su no estigmatización, ver recomendación [83].

+

- Investigaciones: Se determinó la existencia de 33 investigaciones discriminadas de la siguiente manera, a la fecha:

Ley 600 de 2000 No. procesos 28

Previa	1
Inhibitorios	3
Suspensión	1
Instrucción	4
Preclusión	11
Juicio	2
Condenas	3

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Ley 906 de 2004 No. procesos 4

Preclusión	2
Juicio	1
Archivo	1

Fuente: Fiscalía General de la Nación

- De los anteriores, se han terminado por decisiones de inhibitorio, archivo y preclusión 26 de ellos. Actualmente solo se encuentran activos 7 casos de la siguiente manera:

Previa	1
Instrucción	2
Juicio	3

Fuente: Fiscalía General de la Nación

[...]

Recommendation n°57: *Implement the Constitutional Court order of May 2008 in relation to gender-based violence and, in particular, provide human rights protection for women victims of forced displacement, increase measures to prevent sexual violence and take measures to ensure that those who use sexual violence are investigated and punished.* (Recommended by Ireland)

IRI: *partially implemented*Colombia response:

[See recommendation n°26]

+

- Base de datos para casos de violencia sexual en el conflicto armado
 - La Dirección Nacional de Fiscalías ha adoptado políticas dentro del Plan Integral de Acción para la Defensa de los DDHH consistente en la construcción de una base de datos exclusiva y diferencial para los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
 - Lo anterior, con el fin de orientar la acción de los operadores jurídicos hacia el incremento de la eficiencia de las investigaciones, la maximización de los recursos disponibles y el tratamiento digno a las víctimas, de manera que los casos sean asumidos proactivamente y con criterio diferencial.



- Los datos reportados para los delitos de violencia sexual, son los siguientes:

Delitos de Violencia Sexual:

Total de procesos	45229
Víctima mujer	6213
Víctima hombre	949
Victima menor de edad	38067

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Recommendation n°60: Accept the recommendation of the Committee on the Rights of the Child that Colombia seek technical assistance from, inter alia, OHCHR and UNICEF, in areas including juvenile justice, rehabilitation, repatriations, police training and social reintegration of demobilized child soldiers and child victims of landmines. (Recommended by Malaysia)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Para información complementaria sobre el sistema de justicia de menores, [los compromisos voluntarios]; para información sobre rehabilitación, capacitación de la Policía y reintegración social de los niños desvinculados, ver recomendaciones [77 y los compromisos voluntarios]. Finalmente, información sobre niños víctimas de minas antipersonal ver compromisos voluntarios [...].

Recommendation n°61: Take stronger measures to address the problem of organized crimes and drug trafficking, in particular, to focus on the link between drug trafficking and trafficking in women and girls. (Recommended by Malaysia)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Lucha contra el narcotráfico

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, junto con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, en la lucha por contrarrestar el narcotráfico ha conseguido los siguientes resultados:

- Capturas por Ley 30 de 1986 y Extinción de Dominio desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2010.

CAPTURADOS	DIRAN	PONAL	ACUMULADO 2010
Nacionales	1.076	77.747	78.823
Extranjeros	148	147	295
TOTAL	1.224	77.894	79.118

Fuente: Policía Nacional

[...]

Recommendation n°62: Consider extending the network of Government services for the delivery of socioeconomic and development aid to rural areas. (Recommended by Malaysia)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Servicios de acueducto y alcantarillado



- A 31 de diciembre de 2010, 31 de los 32 departamentos del país, cuentan con esquemas regionales estructurados en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

- A 31 de diciembre 140 municipios del país cuentan con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados (relleno sanitario, celdas transitorias).

- Servicio de energía eléctrica

- A 18 de febrero de 2011, en Colombia hay 13.020 usuarios con soluciones energéticas implementadas en las zonas no interconectadas.

- A 18 de febrero de 2011, en Colombia hay 42.230 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas.

- A 31 de diciembre de 2010 en Colombia hay una cobertura de energía eléctrica nacional de 95.05%.

Fuente: SIGOB

Recommendation n°63: *Continue its efforts to break the linkages between elements of the armed forces, State security forces and illegal paramilitary groups.* (Recommended by Malaysia)

IRI: partially implemented

Colombia response:

NA: El apartado "Que el poder judicial continúe sus investigaciones sobre supuestos vínculos entre grupos armados ilegales y agentes del Estado (Suiza), (...) continuar las investigaciones contra funcionarios públicos y dirigentes políticos que tienen vínculos con grupos paramilitares (Australia)." fue trasladado al nuevo bloque temático "Justicia". Remítase a la recomendación [50 y 100]

Recommendation n°64: *Consider the ratification of the Convention for the Protection of all Persons against Enforced Disappearance.* (Recommended by Mexico)

IRI: fully implemented

Colombia response:

- Compromiso voluntario y recomendación cumplida. El Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1418 de 1 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas" Adoptada en Nueva York el 20 de Diciembre de 2006.

Se aclara que en la actualidad la ley está siendo objeto de control de constitucionalidad previo y automático por la Corte Constitucional, de acuerdo con las disposiciones internas.

Recommendation n°70: *Continue a constructive dialogue with human rights non-governmental organizations, especially given the current polarization between them and the Government.* (Recommended by Netherlands)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Sobre interlocución con organizaciones sociales en la mesa nacional y audiencias regionales en el tema de garantías ver recomendación [51].

Recommendation n°71: *Continue the investigation and prosecution of the persons responsible for killing innocent young men said to have been guerrilla fighters.* (Recommended by Netherlands)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Investigaciones
- A través de las diferentes estrategias implementadas por la Fiscalía General de la Nación para lograr la judicialización efectiva de los responsables de éstos crímenes la Unidad Nacional de DDHH, presenta los siguientes avances con corte a 15 de diciembre de 2010:

1571	Casos Asignados a la UNDH
1487	Casos activos
243	Resoluciones de acusación del total de casos asignados
946	Personas acusadas (Ley 600 del 2000)
20	Formulaciones de acusación
138	Personas acusadas (Ley 906 de 2004)
109	Sentencias condenatorias
302	Sujetos condenados

- La Unidad Nacional de DDHH y DIH, georeferencia éstos casos identificando las Brigadas, Batallones y otros, asociándolos en aras de adelantar una investigación penal más eficiente.
- La Unidad Nacional de DDHH y DIH cuenta con un programa de caracterización de víctimas de estos casos.

Recommendation n°72: *Effectively investigate and prosecute crimes and violations against human rights defenders, and ensure that those responsible are punished.* (Recommended by Norway)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Diligencias de versión libre
 - En diligencia de versión libre los postulados han iniciado para confesión 46.154 homicidios y 4.389 desapariciones forzadas, de los cuales 20.431 y 2.091 están plenamente confesados, respectivamente.
 - En relación con las Jornadas de atención a familias de víctimas de desaparición forzada, ver [compromiso voluntario].
- +
- Sobre el tema de investigaciones por delitos contra los defensores de DDHH, ver la recomendación [43] y [los] compromiso[s] voluntario[s].

Recommendation n°73: *Forcefully denounce at the highest level attacks against human rights defenders and give human rights defenders legitimacy and recognition through supportive statements.* (Recommended by Norway)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83].

Recommendation n°74: *Enhance human rights education programmes for citizens and the armed forces to promote a culture of peace and respect for human rights.*
(Recommended by Philippines)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Capacitación en DDHH y DIH - Policía Nacional
 - A partir del PLAN ESTRATÉGICO 2007-2019, Sistema Educativo de las FFAA (SEFA), se contempla en su mapa estratégico el fortalecimiento en la aplicación de la Política Integral de DDHH y DIH.
 - La Dirección Nacional de Escuelas viene trabajando con la comunidad académica en todos los programas de formación, capacitación, actualización y entrenamiento de la Policía Nacional en el conocimiento, interiorización y práctica de las normas de DDHH y del DIH; los procesos de enseñanza-aprendizaje están siendo transversalizados durante el desarrollo de las asignaturas para que a partir de su ejercicio profesional participen en la consolidación de la convivencia y seguridad ciudadana.

PERSONAL	2010
Auxiliares de Policía	9.797
Estudiantes Aspirantes a Patrullero	9.158
Curso de ascenso de Patrulleros a Subintendentes	7.543
Miembros del Nivel Ejecutivo y Suboficiales	3.297
Oficiales Egresados	593

Fuente: Policía Nacional

- Capacitación en DDHH y DIH a través de la plataforma y USAID.

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	TOTAL
PLATAFORMA EDUCATIVA	Curso DDHH.	3955
	Curso DDHH en proceso.	613
	Diplomado en pedagogía para la enseñanza de los DDHH (1ra cohorte ESBOL)	33
USAID	Diplomado en pedagogía para la enseñanza de los DDHH (2da cohorte ESECU).	34
	Diplomado en pedagogía para la enseñanza de los DDHH (3da cohorte ESSUM).	35
TOTAL		4.670

Fuente: Policía Nacional

- En materia de capacitación en DDHH en Escuelas de Formación se ha capacitado a un total de 4.572, en 16 Escuelas diferentes.

- Política Integral de DDHH

El MDN continúa trabajando en el proceso del sistema educativo, a través de la Política Integral de DDHH dentro de la línea de acción denominada "Instrucción" se resaltan los siguientes avances:

- Línea de DDHH - Plan Estratégico del Sistema Educativo -PESE.

En lo correspondiente a la Línea de DDHH y DIH del PESE, se crearon unas estrategias y tareas específicas hasta el 2019, tales como, capacitación e instrucción en materia de DDHH y DIH a los docentes, instructores, multiplicadores, personal



militar y civil; así como también el seguimiento e investigación de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, entre otros.

- Modelo único Pedagógico en DDHH y DIH -MUP.

Cumplido el Plan de Acción para la implementación del MUP, bajo el marco del convenio con el Instituto Interamericano, y con el apoyo del CICR, fueron revisados y avalados en el 2010 los contenidos temáticos del MUP en materia de DDHH y DIH por parte de estas instituciones.

- Aprobación del Modelo como Manual.

Debido a la importante connotación del MUP en la enseñanza de los DDHH y el DIH, la Jefatura de Educación y Doctrina de Comando General de las FFMM, se encuentra liderando el proceso de aprobación del Modelo como Manual, con el fin de establecer de manera permanente las mallas curriculares en materia de DDHH y DIH en la Educación de las FFAA.

- Capacitación con enfoque diferencial

Durante el 2010 se capacitaron 163.010 miembros del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea en los diferentes niveles, entre los que se cuentan Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Regulares, en los cuales se incluyeron temas relacionados con la protección a grupos especiales, defensores de DDHH y líderes sindicales; niños(as) y adolescentes; indígenas y afro colombianos.

- Curso Operacional de las FFMM

Entre Septiembre de 2010 y febrero de 2011 La Dirección de Asesoría Operacional Conjunta realizó los siguientes cursos:

Segundo curso de Derecho Operacional de las FFMM dirigido a los Asesores Jurídicos Operacionales de las 3 Fuerzas. El curso inició el 24 de septiembre de 2010, tuvo una duración de 10 semanas y desarrolló 3 módulos: jurídico, doctrina militar y entrenamiento práctico.

Tercer curso de Derecho Operacional de las FFMM dirigido a los Asesores Jurídicos Operacionales de las 3 Fuerzas que en total fueron 25 oficiales. El curso inició el 28 de febrero de 2011 con una intensidad de 5 semanas el cual contempla los módulos jurídico: DDHH y DIH; Doctrina militar: Inteligencia y operaciones de cada una de las Fuerzas y entrenamiento práctico llevado a cabo en Tolemaida. Los docentes fueron internos como personal del MDN y de las diferentes Fuerzas así como externos tales como Magistrados Auxiliares y profesores de diferentes Universidades. El curso culminó el 1º de abril 2011

Recommendation n°75: Prosecute the perpetrators of forced displacement independently of other possible crimes and human rights violations, instead of considering it an accessory fact or a simple consequence of armed conflict. (Recommended by Portugal)

IRI: not implemented

Colombia response:

• Memorando de entendimiento de apoyo a seminarios de judicialización

- El 10 de noviembre de 2010, la Fiscalía General de la Nación y el CNR firmaron un memorando de entendimiento para un trabajo conjunto entre ellos, con el objeto de consolidar aquellos vínculos y para apoyar seminarios sobre la judicialización de crímenes internacionales como el desplazamiento forzado, violencia sexual basada



en género y reclutamiento forzado de menores en el marco del conflicto armado, cuyo compromiso consiste en velar principalmente por la protección, asistencia y representación de los derechos de la población víctima.

- En la actualidad se están llevando a cabo conversaciones y estudio de necesidades para continuar con el proceso de capacitación, que incluya a la mayoría de los investigadores que paulatinamente han conformado esta Unidad.

- Judicialización del delito de desplazamiento forzado

- A enero de 2011, la Unidad Nacional de DDHH y DIH ha logrado:

332	Personas vinculadas a investigaciones
14	Casos con acusación
125	Personas acusadas
124	Personas condenadas

Fuente: Fiscalía General de la Nación

- Para información complementaria relacionada con la Unidad contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada de la Fiscalía general de la Nación, ver recomendación [90]

IDMC response:

The distinction for criminal prosecution has yet to take place--people have not been prosecuted for the crime of forced displacement independently considered.

Recommendation n°76: Adopt measures to ensure that the military justice system does not claim jurisdiction in human rights cases involving members of the security forces. (Recommended by Portugal)

IRI: *fully implemented*

Colombia response:

- Recomendación cumplida.

- Por medio de la Ley 1407 de 2010 (Nuevo Código Penal Militar) se estableció de manera expresa la imposibilidad de que la Justicia Penal Militar pueda conocer de casos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, asegurando así, que no pueda reclamar competencia en casos que involucren a la fuerza pública.

- Otras medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de esta recomendación, son:

- Protocolo para el reconocimiento de violaciones a DDHH e infracciones al DIH

El Proyecto de Lucha contra la Impunidad del Programa Presidencial de DDHH presenta los siguientes avances:

- Se ha dado cumplimiento al primer objetivo relacionado con la elaboración y capacitación a los operadores judiciales en el protocolo para el reconocimiento de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, con énfasis en el Homicidio en Persona Protegida.

- Gracias a la dinámica de diálogo interinstitucional se logró un avance ostensible en la racionalización de los casos sometidos a conflictos de competencia.

- Durante el periodo septiembre de 2010 y enero de 2011, el C.S. de la J. ha tramitado 61 conflictos de competencia de los cuales 57 han sido resueltos a favor de la Justicia Ordinaria, 3 a favor de la Justicia Penal Militar y 1 inhibitorio.



- Plan de Choque

La Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar del MDN está trabajando el Plan de Choque con el cual revisa todos los casos homicidio que tienen quejas en razón de la posible competencia de la Justicia Ordinaria.

- La Dirección de DDHH del Ministerio de Relaciones Exteriores articula acciones con el C.S. de la J., el MDN y la FGN bajo el principio de colaboración armónica, impulsa la inclusión de las recomendaciones de instancias internacionales relacionadas con este tema.

- La reforma a la Justicia Penal Militar

Actualmente cursa trámite en el Senado de la República el Proyecto de Ley 046 de 2010, mediante el cual la Justicia Penal Militar pasaría a formar parte de la jurisdicción ordinaria. La reforma a la Justicia Penal Militar es una prioridad para el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, para quien "la reforma (...) implica un ajuste institucional y una inversión presupuestal que garantice su independencia y profesionalismo; y de esta forma se logrará depurar los comportamientos ilegales de los miembros de las Fuerzas Armadas."

Recommendation n°77: Adopt measures to protect human rights defenders and cooperate with human rights organizations in adopting a national plan of action for human rights and in the implementation of the recommendations resulting from the universal periodic review. (Recommended by Romania)

IRI: partially implemented

Colombia response:

[See recommendation n°51]

+

- Programa Especializado a los niños(as) y adolescentes que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley

- El ICBF atendió el 100% de los niños que fueron puestos a su disposición después de su desvinculación de los grupos armados ilegales. En el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2010, el Programa Especializado atendió 703 niños(as) y adolescentes.

- Durante el periodo julio-diciembre de 2010 de los 703 atendidos, el 57.3% lo fueron en medio socio-familiar y el 42.7% en medio institucional.

- Mediante el Convenio establecido entre el ICBF y el Ejército Nacional desde 2009 se han desarrollado procesos de capacitación para más de 2.500 miembros de la fuerza pública, que buscan optimizar los procedimientos y el comportamiento del personal militar en la garantía de los derechos, protección y atención de niños.

Recommendation n°78: Ensure the full protection of children's rights, in particular of children who are victims of the internal armed conflict, and adequately address all situations of violence against women. (Recommended by Romania)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Construcción de la Política Integral de DDHH de las Mujeres

- El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos inició el proceso para la construcción de la Política Integral de DDHH de las Mujeres, en el cual es prioritaria la participación activa de estas. En la actualidad la Política está siendo diseñada en



un proceso que lidera la Vicepresidencia de la República en coordinación con la ACPEM y el Programa Presidencial de DDHH y DIH.

- Con este objeto la Vicepresidencia de la República ha establecido un diálogo con las organizaciones de mujeres, que sirvió para identificar como prioritario el tema de erradicación de la violencia contra las mujeres. Para el efecto fue creada una Mesa Nacional.

- La Vicepresidencia de la República lidera un proceso para el desarrollo de la Conferencia Nacional de Mujeres que se espera llevar a cabo en marzo de 2012. • Formulación del Capítulo de Género en el PND 2010-2014

- El PND 2010-2014 que presentó el Gobierno Nacional al Congreso de la República para su aprobación, incluye un acápite especial que establece medidas para el seguimiento de las violencias basadas en género y los lineamientos y estrategias pertinentes para su erradicación.

• Reglamentación de la Ley 1257

- Fue elaborado un borrador de Decreto Reglamentario en el tema de Justicia, que a la fecha circula por las Oficinas Jurídicas de las entidades responsables de su implementación.

- Fueron elaborados documentos de recomendaciones y lineamientos para la reglamentación de la Ley en materia de salud, laboral y de educación, que serán presentados a los Ministerios competentes.

- En febrero de 2011, se realizó un evento formal de instalación del Comité de Seguimiento (ACPEM, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y 3 representantes de las organizaciones de mujeres). La representación de las organizaciones sociales son: Migdonia Rueda Bolaños- Alianza IMP; Claudia Ramírez- Corporación Sisma Mujer y Maura Nasly Mosquera- Afrocolombiana Líder. La instalación se celebró con la activa participación de entidades gubernamentales, agencias de cooperación internacional y demás organizaciones de mujeres. Se sugirieron temas prioritarios en violencias que el Comité debería abordar y de un proyecto de reglamento para el funcionamiento de dicho Comité. • Coordinación interinstitucional a nivel nacional y departamental

- El 2 de noviembre de 2010 se lanzó la Estrategia de Comunicaciones Interinstitucional: "Mujer: tienes derechos". El objetivo es generar procesos de cambio social para que los funcionarios del Estado tomen conciencia de su deber en la aplicación de los procedimientos establecidos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra la mujer; asimismo, para que las mujeres víctimas conozcan sus derechos, al tiempo que la sociedad en general no tolere estas violencias. Algunos resultados son:

Mensajes con reeditores	- Convenio entre el MITIC y la CNTV en octubre de 2010. - Grabación de mensajes que promueven los principios de la Ley 1257.
Cuñas de radio	- Grabación de 6 mensajes de audio con celebridades, divulgados en todas las emisoras comunitarias del país, de las FFMM, las 36 emisoras de la Policía Nacional, la Red de emisoras universitarias y 26 emisoras asignadas a los pueblos indígenas.
Página web	- www.mujertienesderechos.org
Capacitación a voceros(as)	- A la fecha 100 voceros(as) vinculados a la estrategia.



Metodologías de recepción activa	- Manual para la formación de público en la recepción activa de mensajes sexistas. - Manual para periodistas y medios de comunicación para el tratamiento periodístico de la VCM.
Videos educativos	- Producción y divulgación del video pedagógico, versión ampliada y corta sobre las competencias de las entidades del Estado en relación con la Ley 1257 y el Auto 092.
Talleres para periodistas	- 64 talleres en alianza con la Universidad de Antioquia, en 32 ciudades del país, formando un total de 901 periodistas en responsabilidad social y ética periodística para la prevención de la VCM.

- La Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías de Medellín, Pasto, Buenaventura y Cartagena se adhirieron a la Estrategia de Comunicaciones.

Recommendation n°79: Address the issue of unaccounted for children not handed over after the demobilization process of the paramilitaries and guarantee free primary education as a preventive measure against forced recruitments. (Recommended by Slovenia)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Para información complementaria ver recomendación [78] y compromiso voluntario [...]

Recommendation n°83: Ensure dialogue with important sectors of civil society, leaving aside stigmatizing speech and anything that would be unjustified on one side or the other. in this context, it is especially important to finalize the agreed national human rights plan of action. (Recommended by Spain)

IRI: partially implemented

Colombia response:

- Información relativa a interlocución con la sociedad civil ver recomendaciones [51, 70] y compromisos voluntarios [...].

• "Desarme de la palabra" - eliminación de la estigmatización

- El Vicepresidente de la República, Dr. Angelino Garzon, ha impulsado el "Desarme de la palabra" que se traduce en el respeto por la diferencia. En la posibilidad de expresar opiniones diversas en un marco de tolerancia. En permitirse encontrar coincidencias, trabajar juntos en los acuerdos y respetar los desacuerdos.

El 28 de febrero de 2011, el Vicepresidente señaló durante la XVI sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que en Colombia "valoramos la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos" y reiteró "el compromiso decidido del Estado colombiano de ofrecer garantías para el ejercicio de sus actividades". - De otro lado, el MIJ ha continuado con su labor de respaldar la labor de los defensores de DDHH, en ese sentido, el Señor Ministro del Interior y de Justicia, emitió el 18 de noviembre de 2010 un comunicado dirigido a la opinión pública, en donde reconoce la legitimidad y la condición de interlocutores válidos ante el Gobierno Nacional de los defensores y defensoras de DDHH, en la medida en que constituye un pilar fundamental para la consolidación de la democracia y el cumplimiento de los principios de un Estado Social de Derecho



- Conferencia Nacional de DDHH

Con el fin de fortalecer una Política de Estado en materia de Derechos Humanos, el gobierno nacional junto con la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, otras entidades del estado, diversos sectores de la Sociedad Civil, la comunidad internacional representada en el G-24, el sistema de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, acordó realizar la Conferencia Nacional de Derechos Humanos, cuyo objeto final será la creación de una agenda común en derechos humanos y además la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Para el efecto, se como temas iniciales para la deliberación, los siguientes: a) DDHH y DIH; b) Justicia y reparación; c) Lucha contra la impunidad, la corrupción y por la pronta justicia; d) Promoción de una cultura de paz y el desarme de la palabra; e) Promoción de una política de Estado en DDHH.

La propuesta técnico-metodológica para la Formulación participativa de la Política Pública de DDHH en Colombia reconoce la importancia de la visión colectiva para que desde el dialogo social se pueda avanzar en su construcción. Dicha propuesta incluye la realización de 6 foros regionales.

Recommendation n°84: *Find a formula to solve the gaps in the Justice and Peace Law and allow for a legal response to the situation of legal limbo that many thousands of ex-members of AUC find themselves in while awaiting trial.* (Recommended by Spain)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio del Interior y de justicia señaló que:

- Desmovilizaciones individuales y colectivas

Fue expedida la Ley 1421 de diciembre de 2010 que prorrogó por cuarta vez la Ley 418 de 1997 y modificó y adicionó algunas disposiciones. La Ley 418 de 1997, ya antes prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, ha permitido las desmovilizaciones individuales y colectivas de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley; además de la atención a las víctimas de la violencia; la utilización del Fondo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadanas; la aplicación de beneficios de extinción de la acción penal y de la pena en los casos de delitos puramente políticos, entre otras actuaciones que propenden por el orden público y la paz.

- Ley que dicta disposiciones de justicia transicional que garantizan la verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados

Fue expedida la Ley 1424 de diciembre de 2010, que dicta disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos armados al margen de la ley, se conceden beneficios y se dictan otras disposiciones. El texto fue elaborado interinstitucionalmente, con absoluto respeto de la modulación que sobre la materia han hecho la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Penal.

Recommendation n°85: *Give priority to the fight against criminal gangs and emerging bands and, in this context, investigate threats and attacks against human rights defenders from these gangs, and grant them the necessary security guarantees.* (Recommended by Spain)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

NA: El apartado "investigar las amenazas y ataques a los defensores de DDHH por parte de estas bandas" contenida en esta recomendación, fue incluida en el bloque temático de "Justicia". [...]

- Sobre el tema de lucha contra las bandas criminales, remítase a las recomendaciones y compromiso voluntario [4, 108, 96].
- Sobre el tema de garantías, ver compromiso voluntario [...].

+

- Amenazas: En la Fiscalía General de la Nación, reporta 265 casos por el delito de amenazas a nivel nacional, en etapa de indagación, donde el común denominador son panfletos y correos electrónicos, enviados por organizaciones que se dan diferentes denominaciones, como águilas Negras o Rastrojos

- Homicidios: A nivel nacional, cursan 27 investigaciones donde están vinculados defensores de derechos humanos, de los cuales 25 se encuentran en indagación preliminar, uno en etapa de juzgamiento con sentencia, 1 en etapa de juicio oral.

- La Unidad Nacional en contra de las Bandas Criminales -BACRIM- de la Fiscalía General de la Nación reporta:

- Se creó el 30 de agosto de 2010, mediante resolución No. 1959, para implementarse en dos fase, la primera de ellas ya en funcionamiento y comprende las seccionales de Bogotá (4 Fiscales), Medellín (8 Fiscales), Cali (4 Fiscales), Cartagena (4 fiscales) y Montería (4 fiscales) y la segunda en trámite de implementación.

- A la fecha tiene una carga laboral de 424 indagaciones, una de ellas corresponde a una amenaza colectiva a través de panfletos a varias organizaciones defensoras de derechos humanos.

- En los procesos que ha adelantado la Unidad, las Víctimas no tienen la calidad de defensores de derechos humanos, periodistas o sindicalistas

Recommendation n°86: *In the context of the tragic events relating to the discovery of the bodies of 11 young people in the area of Ocana, and cases known as false positives, expedite the designation of persons within all military units, to be responsible for promptly dealing with claims against any actions by units, or the individuals that compose them, which are contrary to fundamental rights.* (Recommended by Spain)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Para información sobre las medidas adoptadas para prevenir la ocurrencia de estos hechos, ver recomendación[es 25, 52 y 90].

Recommendation n°88: *Intensify efforts to bring down the high number of enforced disappearances and kidnappings in the country, with particular attention to indigenous human rights defenders.* (Recommended by Sweden)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Prevención de la Desaparición Forzada
 - La Policía Nacional, las ONG's, Organismos Internacionales y el CICR trabajan conjuntamente en la supervisión de los avances del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, así como también en la capacitación del personal de las Seccionales de Investigación Criminal y el manejo del SIRDEC, con la coordinación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Secuestro Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, ha logrado un total de 320 capturas como resultado de las acciones de prevención, control y disuasión que se adelantan.
- Difusión de la Directiva Ministerial Permanente No.6 de 2006 El MDN continúa con la difusión permanente¹ y la aplicación de la Directiva Ministerial Permanente No.6 de 2006, mediante la cual se adoptaron medidas para prevenir la desaparición forzada, apoyar la investigación de este delito y la búsqueda de personas desaparecidas en desarrollo del Mecanismo de Búsqueda.

Recommendation n°91: *Apply directives for the evaluation of performance and operational results in the armed forces, giving priority to the number of people demobilized or captured as opposed to the number of those killed.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Prioridad de las desmovilizaciones y capturas sobre las muertes
 - El Manual de Derecho Operacional prioriza este principio durante el desarrollo de operaciones militares cuando el contexto operacional sea en un escenario de "hostilidades", en el sentido de que las desmovilizaciones y las capturas prevalecen sobre las muertes en combate, como reglas de enfrentamiento aplicable para este caso.
 - Por su parte la Fuerza Aérea realizó 69 misiones de perifoneo con mensaje de desmovilización dirigido a los grupos armados ilegales, y de igual forma se efectuaron 238 misiones de lanzamiento de volantes y se emitieron 117.880 cuñas radiales con mensajes alusivos a la desmovilización y la entrega de las armas, favoreciendo con esto las desmovilizaciones y capturas a las muertes en combate.

Recommendation n°92: *Investigate all cases of disappearances and homicides under civil courts and punish those responsible, and to this effect, strengthen the human rights unit of the Fiscalía General de la Nación.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

NA: El apartado "Investigar todos los casos de desapariciones y homicidios en los tribunales civiles y castigar a los responsables, (...)" fue trasladado al nuevo bloque



temático "Justicia". [...]

- El Proyecto de Lucha contra la impunidad informó que se continuó el apoyo a la Unidad de DDHH y DIH de la FGN a través de recursos CONPES 3411. Durante el segundo semestre del 2010 se efectuaron 512 comisiones de investigación relacionadas con homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado.

Recommendation n°93: *That high-ranking State officials publicly express the recognition of the importance of the role played by human rights defenders, in order to support and protect the legitimate work of human rights defenders and trade union workers.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83].

Recommendation n°95: *Recommended that the National Commission for Reparation and Reconciliation and the Working Group on Historical Memory intensify their work to fully clarify past crimes and give voice to victims.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Memoria Histórica
 - Informe final "Violencia contra operadores judiciales: La masacre de la Rochela". Publicado y divulgado.
 - Informe final "La victimización de minorías étnicas la masacre Bojayá". Publicado y divulgado.
 - Informe final "Bahía Portete: Mujeres wayuu en la mira".
 - Informe Final "Tierra en Disputa: Memorias del Despojo y Resistencias Campesinas en la costa caribe (1960-2010)"

Recommendation n°98: *Strengthen the national plan for the search for missing persons.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Implementación del PNBPD
 - Se impartió la Directiva Administrativa Permanente 007 del 11 de febrero del 2011, por medio de la cual se ordena a todo el personal que hace parte de la Fuerza Pública, adelantar las actuaciones que sean necesarias frente a casos de desaparición presuntamente forzada y demás modalidades de esta conducta, así como el obligatorio diligenciamiento del SIRDEC.
 - El Programa Presidencial de DDHH, así como otras organizaciones de la sociedad civil hicieron parte del grupo interinstitucional de la CBPD que durante los últimos 6 meses redactó esta Directiva en conjunto con la Dirección General de la Policía Nacional.

Recommendation n°99: *Recommended that former paramilitary commanders continue to be heard within the framework of the application of the Justice and Peace Law.* (Recommended by Switzerland)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio del Interior y de justicia señaló que:

- Desmovilizaciones individuales y colectivas

Fue expedida la Ley 1421 de diciembre de 2010 que prorrogó por cuarta vez la Ley 418 de 1997 y modificó y adicionó algunas disposiciones. La Ley 418 de 1997, ya antes prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, ha permitido las desmovilizaciones individuales y colectivas de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley; además de la atención a las víctimas de la violencia; la utilización del Fondo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadanas; la aplicación de beneficios de extinción de la acción penal y de la pena en los casos de delitos puramente políticos, entre otras actuaciones que propenden por el orden público y la paz.

- Ley que dicta disposiciones de justicia transicional que garantizan la verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados

Fue expedida la Ley 1424 de diciembre de 2010, que dicta disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos armados al margen de la ley, se conceden beneficios y se dictan otras disposiciones. El texto fue elaborado interinstitucionalmente, con absoluto respeto de la modulación que sobre la materia han hecho la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Penal.

Recommendation n°103: *Continue to strengthen the victim and witness protection programme under the Justice and Peace Law and allocate sufficient resources.* (Recommended by Turkey)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• Programa para Víctimas y Testigos de la Ley 975

- Se han realizado capacitaciones en la Ley 975 de 2005, en el Decreto 1737, el Protocolo de Atención a Víctimas y en la Ruta de la Protección dirigidas a funcionarios públicos; jornadas de atención a víctimas en diferentes zonas del país; divulgación del Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975.

- Se finalizó el Protocolo de Atención Individual a Víctimas y se avanzó en la formulación del Proyecto de Atención a Comunidades incluyendo el enfoque diferencial y unificando los criterios y conceptos del Programa.

- Se culminó el proceso de elaboración de las matrices de seguimiento al Programa y actualmente se encuentran en fase de implementación.

- Se modificó el Mapa de Riesgo existente para Víctimas y Testigos de Justicia y Paz, incluyendo una variable sobre las zonas en donde se desarrollan procesos de restitución de tierras.

- Se está trabajando en la construcción del Protocolo de Protección Colectiva a partir de la realización de consultas a las víctimas en diferentes zonas del país.

- El MIJ se encuentra elaborando un cronograma para la instalación de los Grupos Departamentales de Medidas Complementarias.

- El MIJ está diseñando cartillas de difusión del Decreto 1737/2010 para los funcionarios y las víctimas del Programa.

• Difusión del Programa de Protección - Fiscalía General de la Nación:

El servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación ha avanzado considerablemente en la divulgación de la naturaleza de la labor realizada por el programa; en 2010 se divulgó el programa a 1.050 servidores en 17 sesiones, y se continúa trabajando en la divulgación con la Oficina de prensa de la Entidad.

Recommendation n°105: *Deepen its engagement with and support for civil society actors, human rights defenders and minority groups, and ensure their safety, with specific mechanisms in place if necessary, including through supportive public statements on the important role they play in democracy.* (Recommended by United Kingdom)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación [51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83].

Recommendation n°106: *Increase efforts to address the serious problem of the situation of internally displaced persons, which causes much suffering to the individuals, families and communities affected.* (Recommended by United Kingdom)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• Ayuda Humanitaria de Emergencia

A 30 de diciembre de 2010:

- Se tramitaron 656.078 solicitudes, correspondientes a 618.609 hogares. De ellas se asignaron 343.913, correspondientes a 316.374 hogares.

- Fueron pagadas 243.242 solicitudes, que corresponde a 223.743 hogares, por un valor de \$235.911.483.500 COP.

Fuente: Acción Social

IDMC response:

As mentioned above [recommendation 34], the situation of IDPs following displacement continues to be extremely precarious. Significant progress has been made regarding their access to public health systems and education. However, access to housing and work opportunities remain extremely limited.

Recommendation n°107: *Increase efforts to tackle poverty and give its attention to the most vulnerable groups in society, including indigenous groups.* (Recommended by United Kingdom)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

• Programas para la superación de la pobreza y pobreza extrema que afecta a poblaciones vulnerables:



1. Programa de generación de ingresos y empleabilidad de Acción Social: En lo corrido del último cuatrienio (2006-2010) se vincularon 203.2224 familias. De los cuales 72.171 son indígenas.
2. ReSA: En lo corrido del último cuatrienio (2006-2010) se vincularon 451.551 familias.
3. Banca de las Oportunidades. A 31 de diciembre de 2010 se ha otorgado 6.174.758 de créditos a microempresarios a través de Bancos, Compañías de Financiamiento Comercial (CFC), ONG's y Cooperativas.
4. Familias en Acción. Durante todo el periodo 2006-2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010, ha beneficiado a 2.592.335 de familias (Sisben y Desplazados), de las cuales 357.223 son desplazados y 5.231.562 es el número total de niños(as) atendidos.

• A través de la Red Juntos, se ha logrado los siguientes avances:

POR COMPONENTES	
Acompañamiento	- A 30 de noviembre de 2010, 1.027 municipios y 12 Gobernaciones han suscrito convenios para cofinanciar el acompañamiento a las familias. - Se han contratado 8.529 cogestores para realizar el acompañamiento. - 1.347.776 familias (1.082.699 pobres extremas y 265.077 desplazadas que representan el 89.9 % de la meta) están vinculadas a la estrategia y se les ha levantado línea base.
Gestión de la oferta y acceso preferente	- 16 entidades del orden nacional están vinculadas. -11 Mesas Técnicas Nacionales en operación (identificación, generación de ingresos, primera infancia, trabajo infantil, nutrición, discapacidad, habitabilidad, dinámica familiar, acceso a la justicia, bancarización y ahorro, alianzas público privadas) - Se ha caracterizado el 100% de los 67 programas nacionales identificados para ofertar en la Red según el Registro Único de Afiliados del Ministerio de la Protección Social . - En 2010 48 proyectos de inversión focalizaron su atención en la población Juntos, por valor de más de 2 billones de pesos.
Fortalecimiento institucional	- Se inició la ejecución de la primera fase del Programa Nacional de Asistencia Técnica Territorial entre el DNP y el BID, para asistir a 6 departamentos y 60 municipios en la elaboración de Planes Municipales y Departamentales para la superación de la pobreza extrema. - Diseño del módulo de Línea Base Territorial en Infojuntos

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

- Atención a población indígena
 - Actualmente más de 85.000 familias indígenas están vinculadas a la Red Juntos.
 - Se está realizando una intervención piloto de Juntos con enfoque diferencial en 241 familias de 5 comunidades indígenas del resguardo ubicado en Puerto Nariño- Amazonas.

Recommendation n°110: *Give strict orders to security forces not to make mistakes by qualifying as terrorists those who in reality are human rights defenders and members of nongovernmental organisations.* (Recommended by Uruguay)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

- Para obtener información sobre garantías para el ejercicio de los defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas, remítase a la recomendación



[51]. En relación con la no estigmatización de la labor de esta población, ver recomendación [83].

Recommendation nº111: *Make every effort to achieve an agreement with the guerrilla groups in order to achieve peace, as had been attempted in the past.* (Recommended by Uruguay)

IRI: *partially implemented*

Colombia response:

El Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos y el Vicepresidente de la República, Dr. Angelino Garzón, desde el inicio de su Gobierno en agosto de 2010, han reiterado su disposición del para adelantar diálogos con los grupos guerrilleros, siempre que de manera irrevocable e inequívoca, éstos muestren su interés en ese sentido. Así las cosas, el Gobierno Nacional ha fijado como condiciones irrevocables para adelantar un diálogo de paz, que los grupos guerrilleros, cumplan con:

1. Liberación inmediata de todas las personas secuestradas.
2. Cese absoluto de todas las actividades terroristas que afecten la seguridad de los colombianos, como la siembra de minas antipersonal.
3. Que sean liberados todos los menores de edad que han sido reclutados por los grupos guerrilleros y que forman parte de sus filas.

Methodology

A. First contact

Although the methodology has to consider the specificities of each country, we applied the same procedure for data collection about all States:

1. We contacted both the delegate who represented the State at the UPR and the Permanent Mission to the UN in Geneva or New York;
2. We contacted all NGOs which took part in the process. Whenever NGOs were part of coalitions, each NGO was individually contacted;
3. The National Institution for Human Rights was contacted whenever one existed.

We posted our requests to the States and NHRI, and sent emails to NGOs.

The purpose of the UPR is to discuss issues and share concrete suggestions to improve human rights on the ground. Therefore, stakeholders whose objective is not to improve the human rights situation were not contacted, and those stakeholders' submissions were not taken into account.

However, since the UPR is meant to be a process which aims at sharing best practices among States and stakeholders, we consider positive feedbacks from the latter.

A. Processing the recommendations

The persons we contact are encouraged to use an Excel sheet we provide which includes all recommendations received by the State reviewed.

Each submission is processed, whether the stakeholder has or has not used the Excel sheet. In the latter case, communication is split up among recommendations we think it belongs to. Since such a task opens the way of misinterpretation, we strongly encourage using the Excel sheet.

If the stakeholder does not clearly mention neither the recommendation was “fully implemented” nor “not implemented”, UPR Info usually considers the recommendation as “partially implemented”, unless the implementation level is obvious.

While we do not mention recommendations which were not addressed, they can be accessed on the follow-up webpage.



B. Implementation Recommendation Index (IRI)

UPR Info developed an index showing the implementation level achieved by the State for the recommendations received at the UPR.

The **Implementation Recommendation Index (IRI)** is an individual recommendation index. Its purpose is to show both disputed and agreed recommendations.

The *IRI* is meant to take into account stakeholders disputing the implementation of a recommendation. Whenever a stakeholder claims nothing has been implemented at all, the index score is noted as 0. At the opposite, whenever a stakeholder claims a recommendation has been fully implemented, the *IRI* score is 1.

An average is calculated to fully reflect the many sources of information. If the State under Review says the recommendation has been fully implemented and a stakeholder says it has been partially implemented, score is 0.75.

Then the score is transformed into an implementation level, according to the table hereafter:

Percentage:	Implementation level:
0 – 0.32	Not implemented
0.33 – 0.65	Partially implemented
0.66 – 1	Fully implemented

Example: On one side, a stakeholder comments on a recommendation requesting the establishment of a National Human Rights Institute (NHRI). On the other side, the State under review claims having partially set up the NHRI. As a result of this, the recommendation will be given an *IRI* score of 0.25, and thus the recommendation is considered as “not implemented”.

Contact

UPR Info

Avenue du Mail 14

CH - 1205 Geneva

Switzerland

Website:

<http://www.upr-info.org>



Phone:

+ 41 (0) 22 321 77 70

Fax:

+ 41 (0) 22 321 77 71

General enquiries

info@upr-info.org

Follow-up programme

followup@upr-info.org

Newsletter "UPR Trax"

uprtrax@upr-info.org